



DENVER
OFFICE OF THE
INDEPENDENT MONITOR

Reporte Anual de 2021

Oficina del Observador Independiente

La Oficina del Observador Independiente (“OIM” por sus siglas en inglés) está a cargo de asegurarse que los procesos disciplinarios de la Policía y Alguacil de Denver sean responsables, efectivos, y transparentes. La OIM es responsable de:

- ◆ Asegurarse de que los procesos de queja y recomendaciones sean accesibles a todos los miembros de la comunidad;
- ◆ Monitorear las investigaciones acerca de las quejas de la comunidad, quejas internas, e incidentes críticos que estén relacionados con el personal jurado;
- ◆ Hacer recomendaciones en sus hallazgos y sanciones disciplinarias;
- ◆ Reportar información públicamente acerca de los patrones de quejas, hallazgos, y disciplina;
- ◆ Hacer recomendaciones para mejorar las reglas, prácticas y entrenamiento de la Policía y el Alguacil;
- ◆ Desarrollar un vínculo con la comunidad de Denver y las partes interesadas en el proceso disciplinario; y
- ◆ Promover métodos alternativos e innovadores para resolver quejas, como la mediación.



Equipo de la OIM:

Administración/Estrategia

Matthew Buttice, Director de Estrategia y Operaciones

Teniqua Pope, Administradora de Operaciones Comerciales

Alyssa Perez Morrison, Analista Superior de Estrategia

James Davis, Analista Superior de Estrategia

Observadores

Gregg Crittenden, Observador Independiente Interino

Nate Fehrmann, Observador Delegado

Kevin Strom, Observador Delegado

Kerri Wyman, Observadora Delegada

Stephanie Howard, Observadora Delegada

Suzanne Iantorno, Observadora Delegada

Asistencia a la Comunidad

Nicole Taylor, Directora de Relaciones de la Comunidad

Asiya Mustefa, Coordinadora de Proyecto para Asistencia a la Juventud

Juan Evangelista, Asistente del Personal del Proyecto de Alcance Juvenil

Contenido

1	<i>Visión General</i>	1
	Investigación Administrativa y Vigilancia Disciplinaria	2
	Investigaciones de Incidentes Críticos.	2
	Mediación	3
	Participación en la Comunidad y con Oficiales	4
<hr/>		
2	<i>Monitoreo del Departamento de Policía de Denver (DPD)</i>	5
	Quejas Contra Oficiales del DPD	6
	Quejas Registradas	7
	Especificaciones de Quejas Más Comunes	8
	Admisión de Investigaciones, Decisiones Detectadas y Resultados	9
	Sanción Disciplinaria en Casos Sostenidos.	12
	Casos Disciplinarios Significativos Cerrados	13
	Apelaciones de Disciplina Significativa	19
	Mediación	20
	Puntualidad	21
	Demografía del Denunciante y Patrones de Presentación de Quejas	22
	Patrones de Quejas Contra Oficiales	23
	Reconocimientos y Premios	25
<hr/>		
3	<i>Monitoreo del Departamento del Alguacil de Denver (DSD)</i>	31
	Quejas contra Comisarios del DSD	31
	Quejas Registradas	32
	Especificaciones de Quejas Más Comunes	34

Ubicación de la Queja35
Investigaciones de Admisión, Decisiones de Detección y Resultados .35	
Sanción Disciplinaria en Casos Sostenidos.38
Casos Disciplinarios Significativos Cerrados39
Apelaciones Disciplinarias Significativas47
Puntualidad49
Demografía del Denunciante y Patrones de Presentación de Quejas .50	
Patrones de Quejas Hacia los Comisarios51
Reconocimientos y Premios53

4 <i>Incidentes Críticos</i>	55
Patrones en Tiroteos en los que Participaron Oficiales	55
Incidentes Críticos: Departamento de Policía de Denver	59
Tiroteos Involucrando Oficiales del DPD	60
Descargas Accidentales del DPD	62
Muertes Durante el Contacto con el DPD	62
Incidentes Críticos del DPD Cerrados	62
Descargas Accidentales del DPD Cerradas	69
Incidentes Críticos: Departamento del Alguacil de Denver	70
Incidentes Críticos del DSD	71

Apéndices

Apéndice A: Cómo Presentar una Queja/Reconocimiento

Apéndice B: Ubicaciones de Formularios de Quejas/Reconocimientos

1 Visión General

La Oficina del Observador Independiente (OIM) está encargada de supervisar los sistemas disciplinarios en los Departamentos de Policía de Denver y del Alguacil de Denver ("DPD" y "DSD", respectivamente por sus siglas en inglés), hacer recomendaciones de relacionadas con las políticas a esos departamentos y llevar a cabo actividades de divulgación a las comunidades en todo Denver. Por decreto, la OIM debe informar al público antes del 15 de marzo de cada año sobre el trabajo de la OIM e información sobre quejas, investigaciones y fallos disciplinarios del personal jurado de la policía y el alguacil durante el año anterior.

El Reporte Anual de 2021 de la OIM se presenta en cuatro capítulos. El capítulo 1 proporciona una visión general de la información clave relacionada con las operaciones de OIM en 2021. Los capítulos 2 y 3 hablan acerca del monitoreo de la OIM del DPD y el DSD, respectivamente, y resume los patrones de quejas y tendencias disciplinarias en cada departamento. Por último, el capítulo 4 contiene información sobre incidentes críticos, incluyendo tiroteos y muertes involucrando oficiales al estar en contacto con oficiales del DPD y comisarios del DSD ocurridos en 2021.¹

Investigación Administrativa y Vigilancia Disciplinaria

Una función básica de la OIM es revisar las investigaciones administrativas de las quejas por mala conducta para asegurarse de que sean exhaustivas, completas y justas para los miembros de la comunidad, los oficiales y los comisarios.² En 2021, la OIM revisó 397 investigaciones de denuncias relacionadas con el DPD.³ La OIM también examinó 230 investigaciones de denuncias relacionadas con el DSD. Estas revisiones incluyeron la revisión de una gran cantidad de pruebas, incluyendo entrevistas grabadas, imágenes de video, informes policiales y registros de instalaciones. Cuando identificamos la necesidad de una investigación adicional, regresamos esos casos con recomendaciones para un trabajo adicional. También revisamos 217 quejas relacionadas con el DPD y DSD a medida que pasaban por el proceso disciplinario, haciendo recomendaciones sobre el resultado disciplinario apropiado, si lo hubiera, bajo las matrices de disciplina departamental. En los capítulos 2 y 3, damos mas información acerca de las quejas relacionadas con oficiales del DPD y alguaciles del DSD.

En 2021, la OIM continuó monitoreando y revisando quejas que alegaban faltas de conducta durante las protestas que sucedieron por el asesinato de George Floyd (“Protestas de George Floyd” o “GFP”, por sus siglas en inglés). La OIM dará un analisis de estas quejas despues de que todas sus investigaciones sean cerradas.

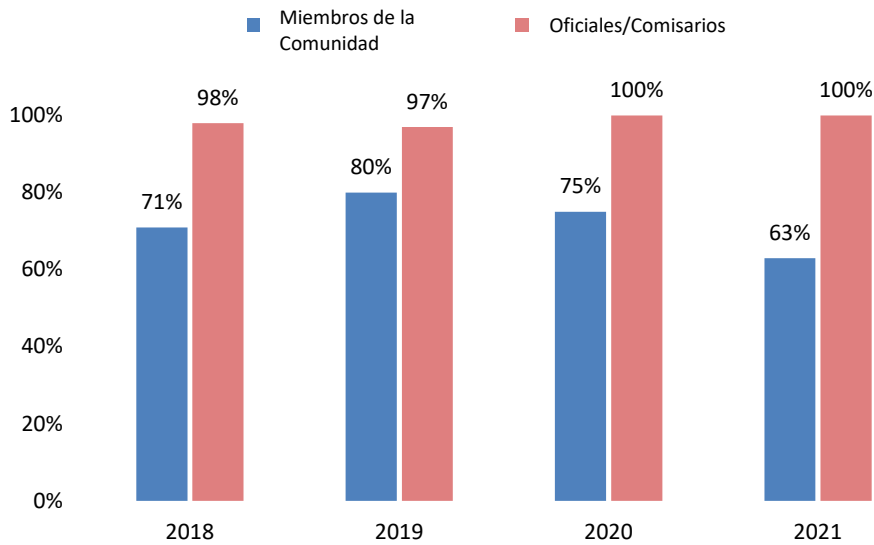
Investigaciones de Incidentes Críticos

De acuerdo al Código Municipal Revisado de Denver, la OIM responde y monitorea la investigación y revisión administrativa de cada tiroteo donde oficiales del DPD y DSD fueron participes que ocurre dentro de la ciudad y el condado de Denver.⁴ En 2021, hubo 7 tiroteos donde se vieron involucrados comisarios del DSD.⁵ Hubo una muerte de un miembro de la comunidad mientras tuvieron contacto con el DPD y no se produjo ningún tiroteo con agentes involucrados y hubo 9 muertes por razones no médicas de miembros de la comunidad bajo custodia del DSD.⁶ En el Capítulo 4, proporcionamos información sobre cada uno de los tiroteos y muertes y su estado actual en el proceso de revisión administrativo.

Mediación

Desde 2006, la OIM ha facilitado 658 mediaciones entre miembros de la comunidad y oficiales del DPD, y entre el personal jurado del DSD, incluyendo 17 mediaciones completadas en 2021.⁷ Debido, en parte, a la pandemia del COVID-19 y a las órdenes de salud pública asociadas, la OIM facilitó menos mediaciones en 2021 que en años anteriores. Entre aquellos que participaron en una mediación y completaron una encuesta, 63% de los miembros de la comunidad y el 100% de los oficiales/comisarios reportaron sentirse satisfechos con el proceso de mediación.⁸ La satisfacción de los miembros de la comunidad se redujo en 2021, y la OIM está trabajando cercanamente con su socio mediático, *Community Mediation Concerns*, para entender mejor esta reducción y para identificar oportunidades para mejorar en 2022.

Gráfica 1.1: Satisfacción con el Proceso de Mediación, 2018-2021



Participación en la Comunidad y con Oficiales

La pandemia del COVID-19 y las órdenes de salud pública asociadas redujeron la capacidad de la OIM para participar en actividades de difusión. Sin embargo, en 2021, el personal de la OIM tuvo o asistió a un total de 91 presentaciones o eventos. Estos incluyeron 65 reuniones en persona y virtuales con asociaciones vecinales, grupos de defensa y representantes de organizaciones comunitarias y 26 eventos en persona y virtuales que incluyeron la divulgación a los miembros de las fuerzas del orden.

El Proyecto de Divulgación Juvenil

Desde el 2015, la OIM ha llevado su programa *Bridging the Gap: Kids and Cops*TM ("Proyecto de Divulgación Juvenil" o "YOP" por sus siglas en inglés) a comunidades en todo Denver.^{9,10} El YOP capacita a los oficiales en aspectos clave de las técnicas de desarrollo y reducción para la adolescencia orientadas a los jóvenes, y educa a los jóvenes sobre sus derechos y responsabilidades cuando están en contacto con las fuerzas del orden. En 2021, la pandemia COVID-19 impactó la capacidad del YOP para llevar a cabo su importante trabajo, aun así también dio una oportunidad para pensar con originalidad y encontrar otras maneras para interactuar con la comunidad. El YOP está entusiasmado acerca de oportunidades futuras para asociarse, incluyendo ser el anfitrión de un foro solo en Español, entrenamientos continuos del sesgo implícito con el Colegio de Mujeres de la Universidad de Denver, y retomar el compromiso del Programa de Empoderamiento Adolescente de Denver.

2 Monitoreo del Departamento de Policía de Denver

Introducción

La OIM es responsable de monitorear las investigaciones del DPD sobre las quejas que involucran al personal del deber y de garantizar que el proceso de quejas sea accesible para todos los miembros de la comunidad.¹¹ Tener un proceso de quejas accesible es fundamental por varias razones. En primer lugar, las quejas proporcionan al DPD información que puede utilizar para responsabilizar a los oficiales cuando no cumplen con los estándares de conducta del DPD y de la comunidad. En segundo lugar, las quejas pueden proporcionar información que se pueden utilizar para mejorar los servicios policiales a través del refinamiento de las políticas, los procedimientos y la capacitación. En tercer lugar, las quejas pueden identificar puntos de fricción entre los oficiales y la comunidad, lo que puede apoyar al desarrollo de iniciativas de divulgación y educación. Finalmente, un proceso abierto de queja fomenta la confianza de la comunidad en la policía, lo que permite a los oficiales desempeñar eficazmente su importante función de seguridad pública.

En este capítulo, revisamos los patrones sobre las quejas, investigaciones, hallazgos, fallos disciplinarios y reconocimientos del DPD.

Quejas Contra Oficiales del DPD

Las quejas contra los oficiales de policía del DPD se dividen en tres categorías: quejas de la comunidad, quejas internas y quejas disciplinarias programadas.

Quejas de la Comunidad

Las quejas de la comunidad son acusaciones de mala conducta contra un miembro jurado del DPD que son presentadas por miembros de la comunidad. Los miembros de la comunidad pueden presentar quejas llenando el formulario de la OIM de queja/reconocimiento en línea, enviando a la OIM por correo pre-pagado un formulario completo de queja/reconocimiento, enviando una queja a la OIM por correo electrónico o fax, o visitando las oficinas de la OIM. Las quejas también se pueden presentar directamente ante el DPD, a través de su Oficina de Asuntos Internos ("IAB", por sus siglas en inglés), o mediante el uso de formularios que generalmente están disponibles en la oficina del Alcalde, estaciones de distrito del DPD, oficinas del Cabildo de la Ciudad y varios lugares alrededor de Denver. Los apéndices A y B describen cómo se pueden presentar las quejas y dónde se encuentran los formularios de quejas/reconocimientos de la OIM.

Quejas Internas

Las quejas internas son aquellas presentadas por un oficial, supervisor, personal de mando o la IAB. Las quejas internas son más propensas a ser procesales que las quejas de la comunidad y a menudo alegan un incumplimiento de la política y el procedimiento del DPD. Sin embargo, no todas las quejas internas son menores. Las denuncias de comportamiento criminal por parte de los oficiales también se generan a menudo internamente.

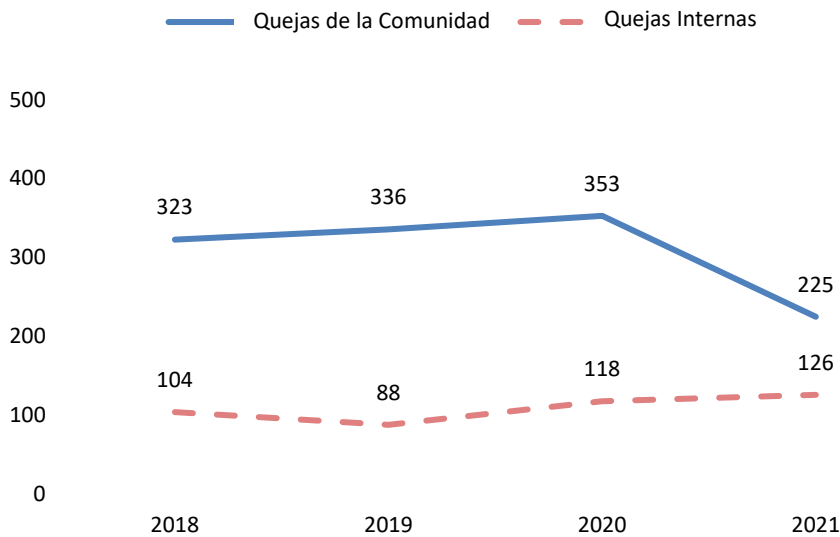
Quejas de Disciplina Programadas

Las quejas de disciplina programadas son generalmente menores, como cuando un oficial del DPD no se presenta en la corte, calificación de tiro o clase de educación continua.¹² La sanción disciplinaria para este tipo de ofensas menores se impone de acuerdo con un horario específico y escalado. Con la excepción de las quejas de cámaras corporales ("BWC", por sus siglas en inglés), la OIM ha optado por no supervisar ni informar sobre este tipo de casos. Como resultado, este capítulo no reporta patrones en los fallos de disciplina programados.

Quejas Registradas en 2021

La gráfica 2.1 presenta el número de quejas registradas por el DPD durante 2021 y los tres años anteriores.¹³ Estas cifras no incluyen la mayoría de los casos de disciplina programados, como cuando un oficial del DPD viola una ley de tráfico o no se presenta en el tribunal, pero sí incluyen quejas relacionadas con violaciones de la Política de BWC del DPD. El DPD registró 225 quejas de la comunidad en 2021, una disminución del 36% a comparación de 2020. Las quejas internas registradas por el DPD aumentaron 7%, de 118 en 2020 a 126 en 2021.

Gráfica 2.1: Quejas Registradas, 2018-2021



Como hemos señalado en informes anteriores, es muy difícil explicar las fluctuaciones en el número de denuncias presentadas a lo largo del tiempo. Los patrones en las quejas pueden cambiar como resultado de los acontecimientos en la política, la práctica o la capacitación de la organización. El número de quejas también puede aumentar o disminuir en respuesta a una serie de factores, que incluyen entre otros, a la cobertura de los medios de comunicación, los cambios en las prácticas de clasificación de quejas y los cambios en los tipos de quejas que se registran o no se registran. La disminución de las quejas de la comunidad en el 2021 puede ser debido, en parte, a la pandemia de COVID-19 y a una reducción en las paradas de peatones y tráfico por parte del DPD. Estos también fueron factores el año pasado, pero probablemente fueron compensados por un aumento en las quejas relacionadas a la respuesta del DPD a las protestas provocadas por el

Capítulo 2 :: Monitoreo del DPD

asesinato de George Floyd ("GFP"). La OIM continuará monitoreando esta tendencia.

Especificaciones de Quejas Más Comunes

Las quejas individuales pueden incluir una o más especificaciones, que reflejan las reglas en que un oficial del DPD podría ser disciplinado por violarlas.¹⁴ El cuadro 2.1 presenta algunas de las especificaciones de reclamaciones más comunes de 2021 y los tres años anteriores. Las especificaciones más comunes registradas por el DPD en 2021 fueron El Deber de Obedecer las Reglas Departamentales y Órdenes Ejecutivas de la Alcaldía y Descortesía.

Cuadro 2.1: Especificaciones Más Comunes, 2018–2021¹⁵

Especificación	2018	2019	2020	2021
El Deber de Obedecer las Reglas Departamentales y las Órdenes Ejecutivas de la Alcaldía	28%	38%	39%	45%
Descortesía	15%	20%	17%	14%
Fuerza Inapropiada	17%	14%	18%	8%
No Hacer, Presentar o Completar Informes Oficiales Requeridos	2%	4%	3%	8%
Conducta Prohibida por la Ley	3%	3%	3%	4%
Responsabilidades De Servir al Público	21%	8%	5%	4%
Conducta Perjudicial	2%	2%	2%	3%
Manejo Descuidado de Armas de Fuego o Armas Menos Letales	0%	0%	0%	2%
Manejo Duro o Descuidado de Propiedad del Departamento y de la Ciudad	5%	2%	3%	2%
Todas las Demás Especificaciones	10%	10%	12%	10%
Número Total de Especificaciones	313	337	423	290

El Deber de Obedecer las Reglas Departamentales y las Órdenes Ejecutivas de la Alcaldía es una especificación que cubre una amplia gama de posibles violaciones, que incluyen, entre otras, registro e incautación inconstitucionales, manejo inadecuado de evidencia y bienes personales, y violaciones de la Política de BWC del DPD.¹⁶ La descortesía es una especificación utilizada cuando se alega que los oficiales han violado una regla que les exige ser "ordenados, atentos, respetuosos y ejercer paciencia y discreción en el desempeño de sus deberes".¹⁷ La disminución

en las quejas de la comunidad registradas en 2021 puede haber contribuido a los resultados presentados en el cuadro 2.1, incluido el aumento porcentual en las especificaciones del Deber de Obedecer las Reglas Departamentales y las Órdenes Ejecutivas de la Alcaldía y la disminución en las especificaciones de Descortesía y Fuerza Inapropiada.

Admisión de Investigaciones, Decisiones Detectadas y Resultados

Una vez recibida una queja, la IAB lleva a cabo una investigación de admisión y toma una decisión para la detección. Una investigación de admisión es un tipo de proceso de "triaje" en el que la IAB completa una revisión preliminar de la denuncia para determinar su gravedad y el nivel adecuado de recursos para dedicar a su investigación. La investigación de admisión puede incluir una entrevista telefónica o en persona grabada con el denunciante y los testigos; una revisión de los registros policiales, la información de radio y vídeo pertinente; y entrevistas de oficiales involucrados. Después de la investigación de admisión, los supervisores de la IAB determinan qué políticas y procedimientos han sido presuntamente violados y toman una decisión de detección que determina cómo se manejará la queja. Hay cinco decisiones comunes de detección: rechazo, informal, queja de servicio, mediación y formal.

Rechazo

Una queja puede ser rechazada si no expresa una acusación de mala conducta bajo la política de DPD, o la investigación de admisión reveló que los hechos alegados en la queja no ocurrieron o que no hay pruebas suficientes para continuar con la investigación. La OIM revisa todo caso que se proponen como rechazo y puede hacer recomendaciones antes de que se cierre. La OIM también comunica el resultado del caso enviando una carta al reclamante, junto con una carta de conclusiones de la IAB.

Informal

Una queja que resultaría en un interrogatorio con el oficial sujeto puede ser manejada como informal. Esta decisión o resultado de selección no indica necesariamente que el oficial haya incurrido en mala conducta. Como tal, la denuncia puede ser investigada por el supervisor del oficial, y no por la IAB.

Capítulo 2 :: Monitoreo del DPD

Queja de Servicio

Si una queja indica una preocupación general con la política o los servicios de la policía, en lugar de una acusación de mala conducta contra un oficial específico, entonces se puede manejar como una queja de servicio. La OIM revisa todas las quejas de servicio antes del cierre del caso.

Mediación

Si la queja establece una acusación relativamente no grave de mala conducta, como una falta de cortesía, y el oficial y el miembro de la comunidad acuerdan mediar, una queja puede ser manejada a través de la mediación. Para las quejas mediadas, no se lleva a cabo ninguna investigación adicional, y la OIM ayuda a coordinar una discusión facilitada con un mediador neutral y profesional.

Formal

Una queja se maneja formalmente si alega mala conducta bajo la política del DPD y requiere una investigación completa y una revisión disciplinaria. Los casos seleccionados para investigaciones formales completas son investigados por sargentos de la IAB. En algunos casos graves, la OIM supervisará activamente las investigaciones. Cuando la OIM monitorea activamente un caso, un observador adjunto de la OIM observará entrevistas, consultará con los investigadores y sus supervisores sobre qué dirección debe tomar la investigación y revisará las pruebas a medida que se recojan. Dado que la supervisión activa consume muchos recursos, la OIM solo supervisa activamente los casos más graves. Independientemente si la OIM monitorea activamente un caso, un observador adjunto de la OIM monitorea las revisiones y comentarios sobre la investigación de la IAB una vez que se completa. El caso se entrega después a la Oficina de Revisión de Conducta (“CRO”, por sus siglas en inglés) del DPD para obtener conclusiones disciplinarias.

Para formular conclusiones disciplinarias, la CRO examina las pruebas, evalúa la idoneidad de las especificaciones asignadas por la IAB y formula conclusiones sobre cada especificación. Por lo general, hay cuatro conclusiones en investigaciones formales:¹⁸

- Sostenida - Las pruebas indican que las acciones del oficial violaron una política, procedimiento, regla, regulación o directiva en cuestión del DPD.
- No Sostenida - No había pruebas suficientes para probar o refutar que la supuesta mala conducta se produjo como se describe en la queja.

- Infundada - Las investigación indica que las supuestas acciones del oficial sujeto relacionadas con la política, proceso, regla, reglamento, o directiva en cuestión del DPD no ocurrieron.
- Exonerada - Las investigación indica que las supuestas acciones del oficial sujeto eran permisibles bajo las políticas, procedimientos, reglas, reglamentos y directivas del DPD.

En 2021, se cerraron un total de 228 quejas comunitarias y 119 quejas internas. El cuadro 2.2 muestra los resultados de estas quejas. Había diferencias claras en los resultados entre las quejas presentadas por los miembros de la comunidad y las quejas internas presentadas por el personal del DPD. La mayoría de las quejas de la comunidad cerradas en 2021 se rechazaron después de una investigación inicial de admisión (68%), mientras que un porcentaje mucho menor de quejas internas se cerraron como rechazadas (13%). Las quejas internas fueron mucho más propensas a dar lugar a una constatación sostenida que las quejas de la comunidad. En concreto, el 45% de las denuncias internas cerradas en 2021 dieron lugar a al menos 1 constatación sostenida, mientras que el 7% de las quejas de la comunidad dieron lugar a una constatación sostenida.

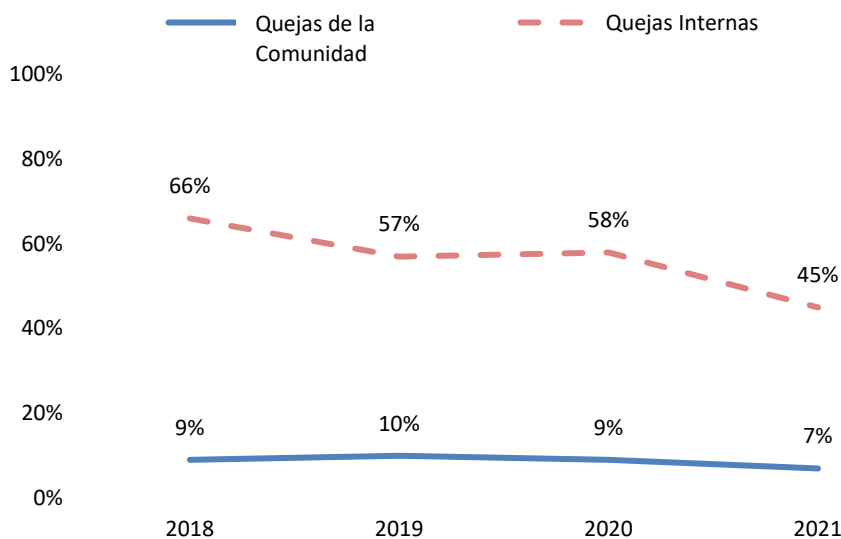
Cuadro 2.2: Resultados de Quejas Cerradas en 2021

Resultado	Quejas de la Comunidad	Quejas Internas
Rechazada	68%	13%
Inactiva/Revisión Administrativa/No Revisada/No Asignada	4%	12%
Informal/Queja de Servicio	12%	18%
Mediación	6%	0%
No Sostenida/Exonerada/Infundada	2%	13%
Sostenida	7%	45%

La Gráfica 2.3 presenta el porcentaje de quejas con al menos una especificación sostenida para el año en que se cerraron las quejas. El porcentaje de quejas internas con una especificación sostenidas disminuyó del 58% en 2020 al 45% en 2021.

Capítulo 2 :: Monitoreo del DPD

Gráfica 2.3: Quejas que Dieron Lugar a Una o Más Especificaciones Sostenidas, 2018-2021



Sanción Disciplinaria en Casos Sostenidos

Después de que la CRO hace una constatación inicial sobre violaciones de políticas o de procedimientos, la OIM revisa las conclusiones de la CRO. Cuando la CRO o la OIM inicialmente recomiendan que se imponga una sanción disciplinaria, se llevará a cabo una reunión con el Jefe.¹⁹ En esta reunión, el Jefe, Observador Independiente (o su representante), representantes de la IAB y la CRO, un representante del Departamento de Seguridad (“DOS”, por sus siglas en inglés), un Fiscal Asistente de la Ciudad, y varios oficiales de mando del DPD discuten el caso y proporcionan su opinión al Jefe para que lo ayuden a hacer sus recomendaciones disciplinarias, si las hay, al DOS.

Si la sanción disciplinaria contemplada es mayor que una reprimenda escrita después de la reunión con el Jefe, el oficial tiene derecho a una reunión antes de la sanción. En esta reunión, el oficial puede presentar su versión de los hechos y cualquier evidencia atenuante para explicar la supuesta mala conducta. Después de esta reunión, el Jefe y el Observador Independiente hacen una recomendación final al DOS, independientemente. El DOS proporciona información al Jefe mientras formula su recomendación. Si la OIM no está de acuerdo con la sanción disciplinaria final de un caso, el caso se remite automáticamente al Director Ejecutivo de Seguridad para su revisión.²⁰ A continuación, el DOS toma una decisión final en cuanto a las constataciones y la sanción disciplinaria. Si el oficial

no está de acuerdo con la sanción disciplinaria impuesta por el DOS, el oficial puede presentar una apelación ante la Comisión de Servicio Civil.

El cuadro 2.3 reporta el número de oficiales que se jubilaron o renunciaron antes de un fallo disciplinario o que fueron disciplinados por especificaciones sostenidas de 2018 a 2021.²¹ Las sanciones disciplinarias más comunes fueron suspensiones y reprimendas por escrito.

Cuadro 2.3: Sanciones Disciplinarias Impuestas por Queja Cerrada por Año, 2018–2021²²

Sanción Disciplinaria	2018	2019	2020	2021
Despido	0	2	5	1
Renuncia/Jubilación Antes de la Sanción Disciplinaria	5	2	9	7
Suspensión	25	18	16	18
Multa de Tiempo Pagado	32	22	33	16
Reprimenda por Escrito	63	44	30	37
Reprimenda Oral	26	24	28	14

Casos Disciplinarios Significativos Cerrados en 2021²³

Despidos

■ El 7 de septiembre de 2020, dos oficiales ("Oficial A" y "Oficial B") respondieron a informes de disparos en un complejo de apartamentos. Cuando los oficiales A y B llegaron, fueron asistidos para localizar a un hombre que había recibido un disparo notable en la pierna y estaba tendido en el suelo en el estacionamiento. El oficial A solicitó una ambulancia, y el oficial B colocó cinta en la escena del crimen alrededor del área circundante. El oficial A comenzó a hacerle preguntas al hombre sobre sí mismo y el tiroteo. El hombre respondió a estas preguntas diciendo que se estaba muriendo y que necesitaba ayuda. El oficial A hizo preguntas adicionales, pero no hizo ningún intento de mirar la herida, ejercer presión sobre la herida, aplicar un torniquete a la pierna del hombre o proporcionar cualquier otra ayuda médica. Más de 10 minutos después, el personal del Departamento de Bomberos de Denver llegó y comenzó a brindar ayuda al hombre, quien finalmente murió a causa de sus heridas. El oficial A fue despedido por no tomar las medidas adecuadas o prestar ayuda a una víctima de un disparo. El oficial B renunció antes de recibir una sanción disciplinaria en el caso.

Renuncias y Jubilaciones

- En mayo de 2017, un oficial que trabajaba en una jurisdicción diferente solicitó trabajo con el DPD. Presuntamente proporcionó información falsa en sus documentos de solicitud y no notificó a la Comisión de Servicio Civil de Denver que había una investigación activa de asuntos internos en su contra en el trabajo que dejaba. Durante la investigación de la IAB del DPD sobre el caso, el oficial también presuntamente tergiversó información sobre la investigación original realizada por su antiguo trabajo. Renunció antes de recibir una sanción disciplinaria en el caso de la IAB del DPD.
- El 12 de abril de 2020, un cabo informó que su supervisor, un sargento, había estado haciendo avances no deseados en el trabajo. Durante la investigación de la denuncia, el sargento presuntamente hizo declaraciones falsas a la IAB. El sargento renunció antes de recibir una sanción disciplinaria en el caso.
- El 16 de mayo de 2020, unos oficiales respondieron a una llamada e intentaron detener a dos menores. Se resistieron y un oficial pateó a uno de ellos en la cabeza. Después del arresto, el oficial supuestamente revisó las imágenes de la patada de la cámara corporal y lo discutió con otros oficiales. Durante la investigación inicial sobre el incidente, el oficial negó haber pateado al menor. En una entrevista posterior de la IAB, el oficial negó haber discutido la patada con otros oficiales o haber revisado el video relevante de BWC. El oficial renunció antes de recibir una sanción disciplinaria en el caso.
- El 30 de mayo de 2020, un teniente que trabajaba durante el GFP supuestamente ordenó a los oficiales que dispararan sus lanzadores de bolas de pimienta de una manera que posiblemente fue inconsistente con la política de DPD. El teniente se retiró antes de recibir una sanción disciplinaria en el caso.
- El 3 de junio de 2020, un sargento fuera de servicio fue detenido por un oficial de otra jurisdicción después de conducir su vehículo emitido por el departamento en un área que había sido cerrada debido a un accidente automovilístico fatal. Los oficiales de la otra jurisdicción encontraron un contenedor abierto de una bebida alcohólica y una pistola cargada en el vehículo. El sargento se sometió a una prueba preliminar de aliento que indicó que su contenido de alcohol en la sangre ("BAC", por sus siglas en inglés) era de 0.19. Fue acusado de Conducir Bajo Los Efectos del Alcohol, Conducción Descuidada, Contenedor Abierto en el Vehículo y Uso Prohibido de Armas. El sargento se declaró culpable de Conducir Bajo los Efectos del Alcohol y fue sentenciado, entre otras cosas, a cinco días de detención

domiciliaria y doce meses de libertad condicional supervisada. El sargento renunció antes de recibir una sanción disciplinaria en el caso.

■ El 3 de septiembre de 2020, un oficial estuvo involucrado en un incidente en el que supuestamente golpeó y abolló un camión y tuvo una discusión con el propietario del camión mientras trabajaba en un trabajo de control de tráfico fuera de servicio no aprobado. También supuestamente no notificó a un supervisor del DPD del incidente e hizo declaraciones falsas durante la investigación de la IAB. El oficial se retiró antes de recibir una sanción disciplinaria en el caso.

■ El 13 de enero de 2021, oficiales de otra jurisdicción encontraron a un oficial del DPD dormido en un vehículo en una vía pública. Un sargento del DPD respondió a la otra jurisdicción y ordenó al oficial a que se hiciera una prueba de alcoholemia, y el oficial supuestamente se negó. El oficial fue acusado de Conducir Bajo los Efectos del Alcohol e Impedir el Tráfico. En ese momento, estaba en posesión de dos pistolas cargadas y también fue acusado de Uso Prohibido de Armas. Después del incidente, el sargento solicitó que el oficial mantuviera informado a la IAB sobre el desarrollo de su caso. El oficial supuestamente no lo hizo. Renunció antes de recibir una sanción disciplinaria en el caso.

Otros Casos Significativos, Incluyendo Suspensiones de Diez o Más Días

■ El 21 de junio de 2019, unos oficiales respondieron a una llamada de disturbios en una dirección previamente asociada con el uso de drogas y hostilidad hacia la policía. Debido a esto, los registros del DPD recomendaron que cuatro oficiales y un supervisor respondieran a futuros incidentes en el lugar. Mientras se dirigía a encontrarse con otros dos oficiales que habían llegado al lugar, un oficial activó las luces de su patrulla, pero no la sirena, mientras conducía a través de una luz roja hacia una intersección. Un sedán chocó con la patrulla en la intersección. Ambos vehículos sufrieron daños significativos y el conductor del sedán sufrió una fractura de muñeca. La oficial fue acusada de Conducción Descuidada, pero pidió que se redujeran los cargos a Falta de Ceder el Derecho de Paso y Delitos Cometidos por Personas que Controlan Vehículos. De acuerdo con la Orden Departamental de Acción Disciplinaria del DOS, un Comando Escrito por el Jefe de Policía recomendó una suspensión de 18 días por conducta prohibida por la ley. El DOS modificó este Comando Escrito y suspendió al oficial por cuatro días.

■ El 21 de octubre de 2019, dos oficiales ("Oficial A" y "Oficial B") respondieron a la ubicación del un reporte de robo de automóvil. El oficial A llegó al lugar, salió

Capítulo 2 :: Monitoreo del DPD

de su vehículo con su arma desenfundada y ordenó a un hombre que coincidía con la descripción del sospechoso de robo de automóvil de tenderse al suelo. La oficial B condujo hasta el área y salió de su patrulla, dejando las llaves del automóvil y un rifle utilitario emitido por el departamento sin asegurar en la patrulla. El hombre comenzó a caminar hacia la oficial B. La oficial B retrocedió, y la oficial enfundó su arma, sacó su pistola Taser y le disparó al hombre. La pistola Taser no tuvo ningún efecto, y el hombre se subió a la patrulla de la oficial B y se alejó. Poco después, otros oficiales vieron al hombre apuntar con el rifle utilitario a los oficiales y dispararon sus armas contra él. Recibió impactos de bala y murió como resultado de las heridas. El resultado del examen administrativo del tiroteo en el que participó un oficial estuvo pendiente durante este período de reporte.²⁴ La oficial B fue suspendida por 18 días por violar la Política de Almacenamiento y Porte de Armas Utilitarias del DPD cuando no almacenó su rifle utilitario en un estante cerrado o en el maletero de la patrulla.

■ El 17 de abril de 2020, un oficial que trabajaba en una asignación fuera de servicio en una tienda de comestibles intentó detener a un hombre previamente identificado por los guardias de seguridad como alguien que posiblemente había amenazado a los clientes. Cuando el oficial intentó contactar al hombre, quien se alejaba de la tienda, este sostenía un recipiente de ensalada de papas y dijo que tenía hambre. El oficial le ordenó que se detuviera. El hombre finalmente se detuvo y el oficial le ordenó que se tirara al suelo. El hombre comenzó a huir del oficial, y el oficial disparó una pistola Taser en la espalda.²⁵ El oficial fue suspendido por cuatro días por fuerza inapropiada cuando desplegó su Pistola Taser contra alguien que huía de él.

■ El 29 de mayo de 2020, los oficiales participaron en operaciones de control de multitudes durante el GFP mientras viajaban a lo largo del costado de un Vehículo de Despliegue Rápido ("RDV", por sus siglas en inglés). El RDV pasó a dos hombres caminando por la acera lejos de la actividad de protesta. Los oficiales les dijeron a los hombres que se fueran a casa. En respuesta, uno de los hombres dijo que "no había hecho nada" y preguntó: "¿A dónde tengo que ir?" Un oficial ("oficial A") disparó su lanzador de bolas de pimienta hacia uno de los hombres mientras el hombre continuaba caminando por la acera. Poco después de esta interacción, el RDV se detuvo y los oficiales se bajaron. Una mujer pasó corriendo junto a los oficiales mientras estaban junto al RDV. Ella gritó obscenidades a los oficiales, y el oficial A le disparó su lanzador de bolas de pimienta. Poco después de ese incidente, un automóvil atravesó una intersección cerca de donde estaba parado el oficial A, y un pasajero se salió por una ventana y les gritó a los oficiales. El oficial A disparó su lanzador de bolas de pimienta contra el automóvil tres veces mientras

continuaba alejándose de los oficiales. De acuerdo con la Orden Departamental de Acción Disciplinaria del DOS, una Orden Escrita por el Jefe de la Policía recomendaron una suspensión de seis días para el oficial A por violar la Política de Uso de la Fuerza del DPD cuando disparó su lanzador de bolas de pimienta contra el automóvil en el tercer incidente. El DOS modificó esta Orden Escrita y suspendió al Oficial A por 10 días por violar la Política de Uso de la Fuerza del DPD en los tres incidentes. Apeló, y un Oficial de Audiencias confirmó la suspensión. El oficial A apeló esa decisión ante el Tribunal de Distrito de Denver.

■ El 1 de junio de 2020, unos oficiales respondieron a un disturbio durante el GFP. Una conductora, quien estaba atrapada en el tráfico cerca de los oficiales, bajó la ventanilla y les gritó por disparar municiones menos letales a una multitud. Un oficial que caminaba junto al automóvil se detuvo y roció su nebulizador de oleoresina capsicum ("OC"), un bote de mano que emite un aerosol de OC o "gas pimienta", dos veces en el parabrisas del vehículo del conductor. El oficial fue suspendido por seis días por usar fuerza inapropiada cuando roció el nebulizador OC en el parabrisas del automóvil de una persona que no era parte de la protesta ni se resistía al oficial de ninguna manera, sino que operaba un vehículo.

■ En julio de 2020, un miembro de la comunidad se quejó de las interacciones de un oficial con su empleada de 17 años. Una investigación reveló que después de que la empleada le dijo su edad, el oficial intercambió mensajes de texto con ella, le llevó café y bebidas energéticas al trabajo, la llevó a almorzar y compartió detalles personales sobre sus matrimonio y preferencias románticas. El oficial fue suspendido por 10 días por conducta perjudicial.

■ El 8 de octubre de 2020, unos oficiales fueron enviados al reportarse un asalto en curso. Después de llegar al lugar, los oficiales esposaron a un hombre y lo pusieron en la parte trasera de la patrulla. Poco tiempo después, otro oficial notó que el hombre se había deslizado de las esposas a la parte delantera del cuerpo. El oficial le ordenó que saliera del vehículo e intentó sacarlo por las esposas. El hombre golpeó al oficial una vez con la cabeza y cuando parecía intentar hacerlo por segunda vez el oficial golpeó al hombre dos veces en la cabeza. El oficial luego lo tomó de la garganta y le dijo: "Si vuelves a hacer eso..." pero no terminó la frase. El hombre hizo sonidos que indicaban que su respiración estaba restringida. El oficial lo liberó de la garganta pero la agarró nuevamente mientras lo alejaba del vehículo. El oficial fue suspendido por 10 días por uso de la fuerza inapropiado al aplicar fuerza en la garganta del hombre y restringir su respiración.

■ El 20 de enero de 2021 un oficial condujo aproximadamente de 35 a 40 minutos desde su residencia al trabajo mientras estaba intoxicado. Aproximadamente dos

Capítulo 2 :: Monitoreo del DPD

horas después, una prueba determinó que tenía un BAC de 0.208. El oficial firmó un acuerdo de conciliación con el DOS, en virtud del cual fue suspendido por 14 días, con 7 días en suspenso durante un año con la condición de que, entre otras cosas, participara en el programa de Resiliencia del DPD y asistiera a grupos de apoyo para el abuso del alcohol.

■ El 31 de enero de 2021, un oficial condujo al trabajo en estado de ebriedad y se quedó dormido en su automóvil en el estacionamiento. Aproximadamente 7 horas después, una prueba determinó que tenía un BAC de 0.149. El oficial firmó un acuerdo de conciliación con el DOS, en virtud del cual fue suspendido por 10 días, con 5 días en suspenso durante un año con la condición de que, entre otras cosas, participara en el programa de Resiliencia del DPD y asistiera a grupos de apoyo para el abuso de alcohol.

■ El 7 de febrero de 2021, un oficial ("Oficial A") envió un mensaje a otra oficial ("Oficial B") y le preguntó si podía salir con ella. La oficial B indicó que no salía con otros oficiales de policía. El oficial A respondió negativamente y le envió numerosos mensajes de texto, incluidos los que decían que la oficial B era tonta y que a veces lo hacía enojar. Al día siguiente, el oficial A envió mensajes de texto adicionales a la oficial B diciendo que la iba a golpear y que ella había "hecho enojar a la persona equivocada". La oficial B le pidió al oficial A que dejara de enviarle mensajes de texto y bloqueó su número en su teléfono. El Oficial A continuó enviando mensajes a la Oficial B a través de una aplicación de redes sociales. De acuerdo con la Orden Departamental de Acción Disciplinaria del DOS, una Orden Escrita del Jefe de Policía recomendaron una suspensión de 42 días por violar una Política de Igualdad de Oportunidades de Empleo del DOS y una Orden Ejecutiva de Violencia en el Lugar de Trabajo.

El DOS modificó esta Orden Escrita, encontrando que no había una preponderancia de evidencia de que el Oficial A violó la Política de Igualdad de Oportunidades de Empleo y que la sanción asociada con la violación de la Orden Ejecutiva de Violencia en el Lugar de Trabajo no era apropiada. En cambio, el DOS suspendió al oficial A, cuya sanción se incrementó debido a su historial disciplinario, durante siete días por violar la Orden Ejecutiva de Violencia en el Lugar de Trabajo.

■ El 23 de febrero de 2021, un sargento tomó una foto de un boletín de seguridad que advertía a los oficiales sobre las actividades y los antecedentes penales de un individuo en particular. El sargento envió la foto del boletín a un miembro de la familia que no era miembro de las fuerzas del orden. Ese miembro de la familia luego compartió la imagen con la persona descrita en el boletín. El boletín contenía material privado y no debía ser dado a conocer al público. El sargento fue

suspendido por 10 días por violar las reglas del DPD relacionadas con la comunicación de información confidencial.

Apelaciones de Disciplina Significativa Impuestas antes de 2021, y Presentadas o Decididas por la Comisión de Servicio Civil en 2021²⁶

■ El 19 de noviembre de 2019, un oficial ("Oficial A") observó un vehículo con una luz trasera apagada y comenzó a seguirlo. Sin la autorización de persecución de un supervisor o activando las luces y la sirena de su patrulla, el oficial A siguió al vehículo a más de 80 millas por hora. El oficial A contactó a un segundo oficial ("Oficial B"), y el oficial B también comenzó a seguir al vehículo sin autorización, luces o sirena. Durante la persecución, el oficial A observó que el vehículo se metió a la entrada de una casa y chocó con la puerta de una cochera. Los oficiales A y B llegaron a la escena y el oficial A se estacionó en la parte inferior del camino de entrada. Los oficiales A y B se acercaron al vehículo y se dieron cuenta de que no había nadie adentro. El oficial A metió la mano en el vehículo para apagar el motor, momento en el que el vehículo dio marcha atrás por el camino, y finalmente golpeó a la patrulla del oficial A.

Los oficiales A y B no activaron sus BWC durante el incidente y no completaron los informes de persecución vehicular y accidentes de tráfico, como lo exige la regla. En cambio, el oficial A aconsejó al residente de la casa donde el vehículo se había estrellado que presentara un reporte de accidente en línea. El oficial A luego generó un informe que indicaba que encontró un automóvil chocado al costado de la carretera y que el vehículo fue remolcado. Al regresar a la estación, el oficial A intentó cubrir los daños de su vehículo con corrector blanco y estacionó su vehículo con el daño frente a una cerca en un aparente intento de evitar el descubrimiento del daño. El Oficial B no notificó a un supervisor sobre el incumplimiento de la política por parte del Oficial A.

El oficial A recibió una amonestación oral por no activar su BWC, fue suspendido por un total de siete días por violar la Política de Persecución del DPD y no completar los informes requeridos, y fue despedido por hacer declaraciones falsas e inexactas y conducta perjudicial. El oficial A apeló, y un oficial de audiencias confirmó la sanción disciplinaria. El oficial A apeló esa decisión y la Comisión de Servicio Civil la confirmó.

El oficial B recibió una amonestación oral por no activar su BWC, fue multado con un total de 3 días de pago por violar la Política de Persecución del DPD y no

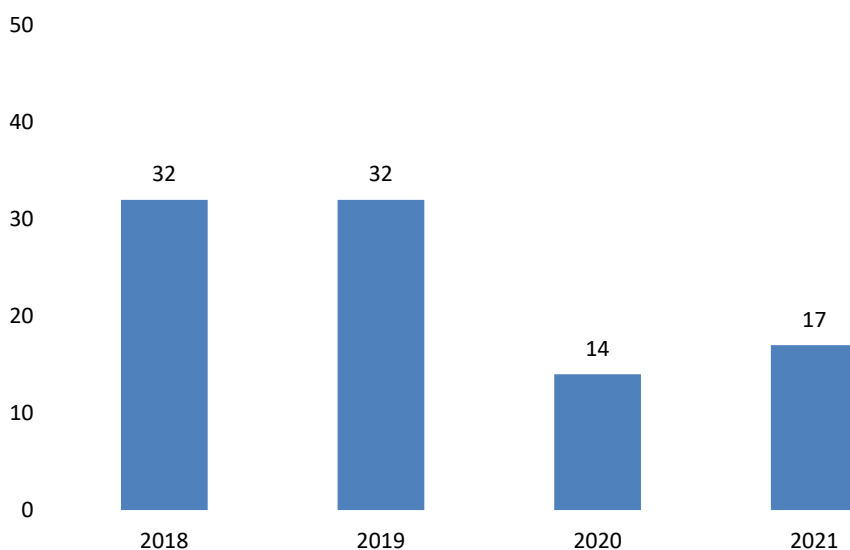
Capítulo 2 :: Monitoreo del DPD

completar los informes requeridos, y fue suspendido por 22 días por violar los Procedimientos de Queja y Disciplina del DPD.

Mediación

Las quejas manejadas por la IAB y la OIM van desde denuncias de conducta criminal hasta malentendidos menos graves entre miembros de la comunidad y oficiales de policía, incluyendo presuntas groserías. Aunque las denuncias de fuerza inapropiada o violaciones constitucionales graves requieren invertir recursos importantes para la investigación, las quejas que alegan descortesía y otras conductas menos graves a menudo pueden resolverse de manera más efectiva a través de la mediación. La gráfica 2.3 presenta el número de mediaciones entre la policía y la comunidad completadas en 2021 y en los tres años anteriores. En 2020 y 2021, el número de mediaciones de oficiales completadas disminuyó con respecto a los 3 años anteriores, en parte, porque la pandemia de COVID-19 y las órdenes de salud pública asociadas eliminaron la posibilidad de mediaciones en persona.²⁷

Gráfica 2.3: Mediaciones entre la Policía y la Comunidad Completadas, 2018–2021



Puntualidad

El cuadro 2.4 informa el tiempo promedio para procesar, en días, las quejas registradas por la IAB en 2021 y en los tres años anteriores.²⁸ Estas cifras excluyen el número de días necesarios para que la OIM revise las investigaciones y actos disciplinarios. En 2021, el tiempo promedio para procesar todos los casos de la IAB fue de 82 días, en comparación de 71 días en 2020. Las quejas que seguían abiertas cuando la OIM extrajo los datos para este informe tenían un tiempo promedio de 104 días.

Cuadro 2.4: Tiempo Promedio de para Procesar Casos en Días para Quejas Registradas, 2018–2021

Tipo de Caso	2018	2019	2020	2021
Todos los Casos de la IAB	41	39	71	82
Rechazado/Revisión Administrativa/ Informal/Queja de Servicio/Mediación	28	25	50	63
Investigaciones Formales Completas	63	81	101	116

Demografía del Denunciante y Patrones de Presentación de Quejas

El cuadro 2.5 presenta las características demográficas de los 240 miembros de la comunidad que presentaron quejas en contra de oficiales del DPD en 2021 (tenga en cuenta que una sola queja puede asociarse con múltiples denunciantes).²⁹ La mayoría de los denunciantes presentaron una sola queja, mientras que el 2% presentó 2 o más quejas.³⁰

Cuadro 2.5: Demografía del Denunciante y Patrones de Presentación, 2021

Género	Cuenta	Porcentaje
Masculino	96	40%
Femenino	76	32%
Desconocido	68	28%
Total	240	100%
Raza	Cuenta	Porcentaje
Blanca	66	28%
Negra	22	9%
Hispana	18	8%
Desconocida	134	56%
Total	240	100%
Edad	Cuenta	Porcentaje
18 años y Menos	2	1%
19 - 24	8	3%
25 - 30	22	9%
31 - 40	49	20%
41 - 50	24	10%
51+	14	6%
Desconocida	121	50%
Total	240	100%
Número de Quejas Presentadas	Cuenta	Porcentaje
Una Queja	236	98%
Dos o más	4	2%
Total	240	100%

Patrones de Quejas Contra Oficiales

Quejas por Oficial

El cuadro 2.6 reporta el número de quejas registradas contra oficiales individuales del DPD desde 2018 hasta 2021. Este cuadro incluye quejas comunitarias e internas (independientemente de los fallos), pero excluye la mayoría de las quejas disciplinarias programadas y las quejas contra empleados sin juramento. En 2021, el 77% de los oficiales con juramento del DPD no recibieron ninguna queja, el 18% recibió 1 queja y aproximadamente el 5% recibió 2 o más quejas.

Cuadro 2.6: Quejas por Oficial por Año Registrado, 2018–2021

Número de Quejas	2018	2019	2020	2021
0	75%	78%	77%	77%
1	20%	17%	18%	18%
2	4%	4%	3%	4%
3	1%	1%	1%	1%
4	< 1%	< 1%	< 1%	< 1%
5	< 1%	0%	0%	0%
Total de Oficiales Jurados	1,509	1,542	1,543	1,472

Quejas de Fuerza Inapropiadas por Oficial

El cuadro 2.7 muestra el número de quejas de fuerza inapropiada registradas contra oficiales del DPD desde 2018 hasta 2021. En 2021, alrededor del 2% de los oficiales de DPD recibieron 1 queja de fuerza inapropiada y menos del 1% de los oficiales recibieron 2 o más quejas de fuerza inapropiada.

Cuadro 2.7: Quejas de Fuerza Inapropiada por Oficial por Año Registrado, 2018–2021

Número de Quejas	2018	2019	2020	2021
0	94%	96%	96%	98%
1	5%	4%	4%	2%
2	1%	< 1%	< 1%	< 1%
3	< 1%	0%	< 1%	0%
Total de Oficiales Jurados	1,509	1,542	1,543	1,472

Quejas Sostenidas por Oficial

El cuadro 2.8 reporta el número de quejas con al menos una especificación sostenida para oficiales entre 2018 y 2021 agrupadas por el año en que se cerraron las quejas. En 2021, aproximadamente el 5% de los oficiales tenían 1 queja sostenida y menos del 1% tenía 2 o más quejas sostenidas.

Cuadro 2.8: Quejas Sostenidas por Oficial por Año Cerrado, 2018–2021

Número de Quejas	2018	2019	2020	2021
0	91%	94%	94%	95%
1	8%	5%	6%	5%
2	< 1%	< 1%	< 1%	< 1%
3	0%	< 1%	0%	0%
4	0%	< 1%	0%	0%
Total de Oficiales Jurados	1,509	1,542	1,543	1,472

Reconocimientos y Premios

El DPD otorga reconocimientos y premios a los oficiales cuyas acciones se elevan por encima de los estándares esperados de los valores departamentales clave, como el honor, el coraje y el compromiso con el servicio a la comunidad. Los miembros de la comunidad pueden enviar reconocimientos completando el formulario de queja / reconocimiento en línea de la OIM, enviando por correo a la OIM un formulario pre-pagado de queja / reconocimiento, o enviando por correo electrónico o fax un reconocimiento a la OIM. Los reconocimientos también se pueden presentar directamente ante la IAB del DPD, o mediante el uso de formularios que generalmente están disponibles en la oficina del Alcalde, las estaciones de distrito del DPD y las oficinas del Cabildo de la Ciudad. En los apéndices A y B se describe cómo se pueden presentar los reconocimientos y dónde se encuentran los formularios de la OIM.

El cuadro 2.9 presenta el número y el tipo de reconocimientos otorgados a los oficiales del DPD en 2021.³¹ Los reconocimientos más comunes registrados en 2021 fueron los Informes de Acción de Reconocimiento y los premios STAR. El cuadro 2.10 proporciona las definiciones para determinados reconocimientos.

Capítulo 2 :: Monitoreo del DPD

Cuadro 2.9 Reconocimientos Otorgados a los Oficiales del DPD en 2021

Tipo de Reconocimiento	Cuenta	Porcentaje
Informe de Acción Digna de Reconocimiento	124	38%
Premio STAR	52	16%
Reconocimiento Oficial	43	13%
Sin Asignar	21	6%
Premio a Nivel de Estación	16	5%
Carta de Reconocimiento	14	4%
Premio Salvavidas	13	4%
Medalla al Valor	12	4%
Premio al Mérito	7	2%
Citación del Jefe de la Unidad	5	2%
Corazón Púrpura	5	2%
Carta Ciudadana	4	1%
Cruz al Servicio Distinguido	4	1%
Preservación de la Vida	3	1%
Premio al Servicio de la Comunidad	2	1%
Premio Ciudadanos Aprecian a la Policía	1	< 1%
Excelencia a la Prevención del Delito	1	< 1%
Medalla de Honor	1	< 1%
Total	328	100%

Cuadro 2.10: Tipo de Reconocimientos y Descripciones

Tipo de Reconocimiento	Descripción
Medalla de Honor	Otorgado por el Jefe de Policía a un individuo por un acto de destacada valentía o heroísmo por el cual el individuo ha demostrado en gran medida las características del desinterés, la valentía personal y la devoción al deber a riesgo de su propia vida. Las acciones del individuo contribuyeron sustancialmente a salvar o intentar salvar una vida humana.
Medalla al Valor	Otorgado por el Jefe de Policía a un individuo por un acto, frente a un gran peligro, en el que el valor, el coraje y la valentía se demuestran más allá de lo que normalmente se exige y se espera.
Preservación de la Vida	Otorgado por el Jefe de Policía a un individuo que realiza un acto de heroico, demuestra buen juicio, celo o ingenio más allá de lo que normalmente se exige y se espera, para preservar la vida de otro durante un encuentro crítico, volátil o peligroso mientras protege la seguridad del público y sus compañeros oficiales.
Cruz al Servicio Distinguido	Otorgado por el Jefe de Policía a los miembros que son reconocidos por gallardía que no justifica una Medalla de Honor o una Medalla al Valor. Los actos heroicos realizados deben hacer que el individuo sea visible y muy por encima del estándar esperado.
Premio Corazón Púrpura	Otorgado por el Jefe de Policía a una persona que resulte gravemente o de forma crítica herida mientras realiza una acción heroica y / o policial. Este premio se limita a aquellos casos resultantes de un ataque por parte de un asaltante, combate personal o la realización de un acto de valor.
Excelencia a la Prevención del Delito	Otorgado a una persona que demuestra iniciativa personal e ingenio mediante el desarrollo de un programa o plan que contribuye significativamente a la estrategia de prevención del delito del departamento, o combate a través de la innovación los problemas que afectan a la comunidad.
Premio Salvavidas	Otorgado por el Jefe de Policía a una persona que, a través de conocimiento y comportamiento excepcionales, realiza un acto físico que salva la vida de otra persona y no hay peligro para la vida del individuo.
Premio al Servicio Comunitario	Otorgado a una persona que, en virtud del sacrificio y el uso de su tiempo o dinero personales, fomenta o contribuye a un programa valioso y exitoso en el área de servicio o asuntos comunitarios, o que actúa para mejorar sustancialmente las relaciones entre la policía y la comunidad a través de la contribución de tiempo y esfuerzo cuando no está involucrado en una capacidad oficial.
Reconocimiento Oficial	Otorgado a una persona que por conducta y comportamiento ejemplar, cumple con un nivel superior del deber, exhibiendo perseverancia con acciones que resultan en una contribución significativa al departamento y / o mejora a la calidad de vida en la comunidad.
Premio al Voluntario Sobresaliente	Otorgado por el Jefe de Policía a una persona que, en virtud del sacrificio y el uso de su tiempo, fomenta o contribuye a un programa valioso y exitoso en el área de la misión, visión y valores del departamento, o que actúa para mejorar sustancialmente las relaciones entre la policía y la comunidad a través de la contribución de tiempo y esfuerzo cuando no está involucrado en una capacidad oficial.
Premio STAR	Otorgado a una persona que, a través de tácticas excepcionales, actúa para resolver con éxito un incidente crítico, promoviendo así una cultura de seguridad y profesionalismo a la que todos los oficiales deben aspirar. Las tácticas mostradas o realizadas deben ser visiblemente efectivas y estar por encima del estándar esperado.
Premio al Oficial del Año	Presentado anualmente a un oficial que ha representado al departamento en todas las facetas de la aplicación de la ley con un compromiso con la excelencia, en apoyo de la misión y los valores de la organización. El oficial ha perseverado constantemente en la prevención del delito y ha demostrado iniciativa, liderazgo y dedicación a la profesión de aplicación de la ley.

Reconocimientos Destacados

Premio a la Excelencia en la Prevención del Delito

Un teniente notó un aumento dramático en los incidentes relacionados con el robo de convertidores catalíticos de vehículos y propuso una iniciativa para grabar los números de identificación de los vehículos en los convertidores. Esto permitiría a los oficiales vincular los convertidores robados al vehículo del que fue robado. El teniente trabajó con una escuela técnica local para probar el proceso de grabado y organizar dos eventos que marcaron más de 250 vehículos. Recibió un Premio a la Excelencia en la Prevención del Delito por su iniciativa personal y gran esfuerzo.

Premio Salvavidas

Tres oficiales ("Oficial A", "Oficial B" y "Oficial C") respondieron a un tiroteo reportado en un complejo de apartamentos. Los oficiales A, B y C podían escuchar gritos desde el interior de un apartamento y, cuando entraron, encontraron a un hombre con múltiples heridas de bala en el suelo. El oficial A prestó ayuda al hombre, incluyendo la aplicación de un torniquete en su pierna derecha. El oficial B encontró a una segunda víctima de disparos en una cama, y los oficiales B y C aplicaron un torniquete en el muslo izquierdo del hombre. Los paramédicos llevaron a ambos hombres al hospital, y el personal médico indicó que ambos habrían muerto si no hubiera sido por las acciones de los oficiales A, B y C. Cada uno de ellos recibió un Premio Salvavidas.

Reconocimiento Oficial

Los oficiales respondieron a un reporte de que un niño estaba dentro de un vehículo que había sido robado. Los oficiales llegaron al lugar, tomaron información de la familia del vehículo robado y registraron la zona en busca del niño. Encontraron el vehículo abandonado por el sospechoso con el niño a salvo en su interior. En total, ocho oficiales recibieron Reconocimientos Oficiales por demostrar trabajo en equipo excepcional y una determinación inquebrantable.

Premio al Mérito

Un cabo dirigió una iniciativa para mejorar los tiempos de respuesta a emergencias médicas y mejorar la seguridad de los oficiales cuando se acercan a llamadas de servicio de alto riesgo. Comenzó recopilando y catalogando datos sobre complejos de apartamentos, centros de negocios y escuelas dentro de Denver. Los datos incluían mapas que mostraban las mejores rutas de entrada y salida, números de edificios y ubicaciones de apartamentos, y detalles sobre a qué puertas de la escuela

se podía acceder mediante un llavero de emergencia. El producto final se agregó a la intranet del DPD y se compartió con el Departamento de Bomberos de Denver y la División de Paramédicos de Salud de Denver. El cabo recibió un Premio al Mérito por su dedicación y compromiso con la iniciativa.

Carta Ciudadana

Una mujer envió una carta para elogiar a un sargento por su ayuda con su caso de piratería de tarjetas de crédito. Las instrucciones del sargento y la rápida respuesta tranquilizaron a la mujer durante este momento difícil. La mujer apreció la profesionalidad del sargento y su actitud respetuosa y amable en su correspondencia por correo electrónico. Dijo que significó mucho para ella saber que el DPD cuida y respeta a sus ciudadanos.

Informe de Acción Digna de Reconocimiento

Una mujer presentó un reconocimiento para un oficial que respondió a su casa después de que la robaron. El oficial fue muy paciente, manejó la situación de manera muy profesional y trabajó más allá del final de su turno. La mujer señaló que el oficial hizo que una situación horrible y aterradora fuera mucho más fácil y no la trató como una llamada más. El oficial recibió un Informe de Acción digna de Reconocimiento.

Informe de Acción Digna de Reconocimiento

Un jefe de policía de otra jurisdicción escribió una carta agradeciendo a un teniente del DPD por ayudar a su departamento con un examen promocional. El jefe de policía agradeció que el teniente se tomara una semana de sus otras asignaciones para ayudar. Otros en el departamento quedaron impresionados con las preguntas que hizo el teniente y su dedicación a la evaluación. El teniente recibió un Informe de Acción Digna de Reconocimiento.

Capítulo 2 :: Monitoreo del DPD

3 Monitoreo del Departamento del Alguacil de Denver

Introducción

La OIM es responsable de monitorear y presentar informes sobre los patrones de quejas y reconocimientos del DSD³². En este capítulo, revisamos la información sobre las quejas, investigaciones, fallos, actos disciplinarios y reconocimientos del DSD.

Quejas contra Comisarios del DSD

Las quejas contra los miembros jurados del DSD generalmente se dividen en tres categorías: quejas de la comunidad, quejas de los reclusos y quejas internas.

Quejas de la Comunidad

Las quejas de la comunidad son denuncias de mala conducta contra los comisarios que son presentadas por miembros de la comunidad. Los apéndices A y B describen cómo se pueden presentar las quejas y reconocimientos y dónde se encuentran los formularios de quejas/reconocimientos de la OIM.

Quejas de los Reclusos

Las quejas de los reclusos son denuncias de mala conducta contra los comisarios que son presentadas por miembros de la comunidad bajo la custodia del DSD. Los formularios de queja / recomendación están disponibles para los reclusos alojados en las cárceles del DSD. Estos formularios se pueden completar y enviar por correo a la OIM sin cargo alguno para el recluso. Los reclusos también pueden presentar quejas comunicándose con la OIM por teléfono, sin cargo, desde el interior de cualquier cárcel del DSD.

Capítulo 3 :: Monitoreo del DSD

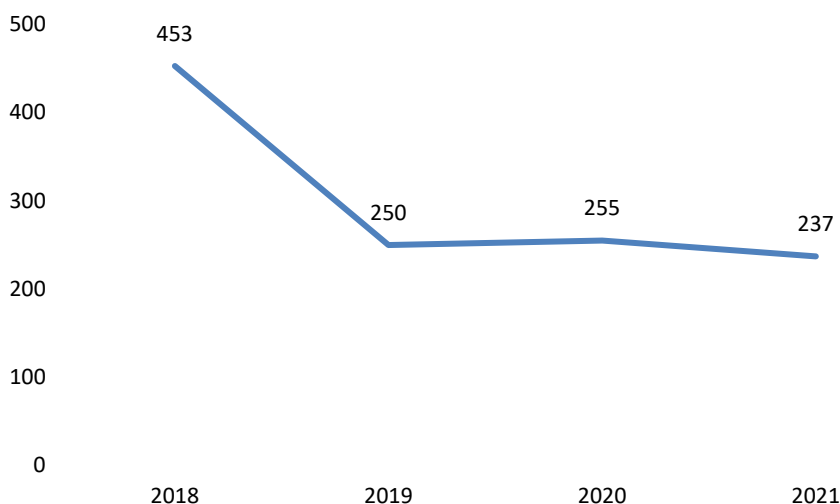
Quejas Internas

Las quejas internas son las presentadas por los empleados del DSD y la Unidad de Investigaciones Administrativas ("AIU" por sus siglas en inglés).

Quejas Registradas en 2021

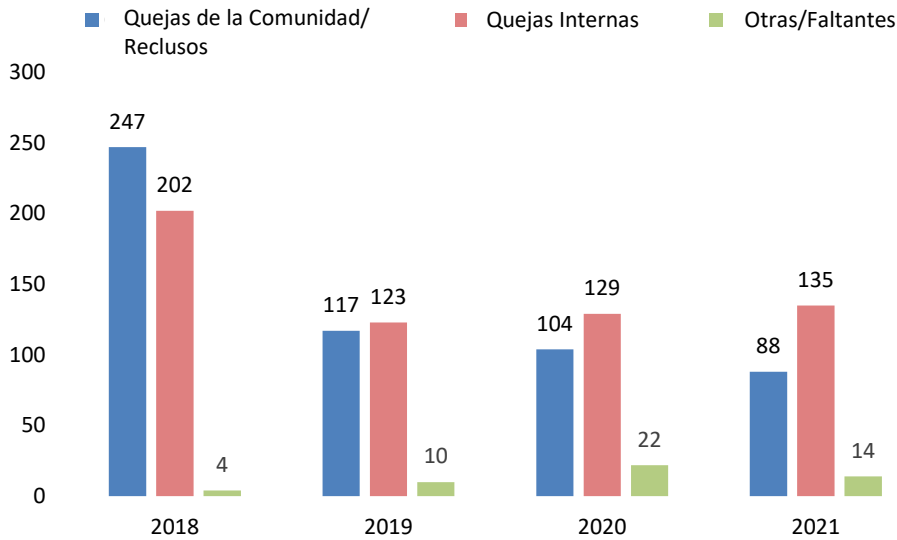
La gráfica 3.1 reporta el número de quejas registradas en la base de datos de gestión de registros de la AIU ("IAPro") en 2021 y en los cuatro años anteriores.³³ Estos números no incluyen quejas que no terminaron como casos formales investigados por la AIU o la mayoría de los casos de disciplina programados, como cuando los agentes del DSD hacen un mal uso del tiempo de licencia o no participan en la capacitación o calificación de armas de fuego.³⁴ En 2021, la AIU registró un total de 237 quejas en contra de comisarios, lo que supone una disminución del 7% respecto a 2020.

Gráfica 3.1: Quejas Registradas en 2018–2021



La gráfica 3.2 muestra el número de quejas registradas en contra de comisarios por tipo de queja y año. El número de quejas de la comunidad / reclusos que se registraron en 2021 disminuyó en un 15% en comparación con 2020, y el número de quejas internas aumentó en un 5%.

Gráfica 3.2: Quejas Registradas por Tipo de Queja, 2018–2021



En marzo de 2021, la OIM se enteró de que la AIU había estado empleando un proceso de triaje a través del cual remitió ciertas quejas de mala conducta al DSD, en lugar de abrirlas como casos formales. Las quejas referidas al DSD no se documentaron en IAPro y, en cambio, se registraron en hojas de cálculo separadas. En la segunda mitad de 2021, la OIM trabajó en estrecha colaboración con la AIU y otro personal del DOS para actualizar este proceso de triaje. En el futuro, la AIU ingresará todas las quejas de mala conducta, incluso las referidas al DSD, en IAPro. La OIM continuará revisando e informando sobre las quejas abiertas en casos formales de la AIU y también comenzará a revisar e informar sobre las quejas de mala conducta remitidas al DSD.

Especificaciones de Quejas Más Comunes

Las quejas individuales pueden incluir una o más especificaciones, que reflejan las reglas por las que un comisario del DSD podría ser disciplinado al haber sido violadas.³⁵ El cuadro 3.1 reporta las especificaciones más comunes registradas contra los comisarios del DSD en 2021 y los tres años anteriores. La especificación más común fue la Desobediencia a la Regla, que prohíbe a los comisarios violar "cualquier regla legal del Departamento (incluidas las reglas [de la Autoridad del Servicio de Carrera]), deber, procedimiento, política, directiva, instrucción u orden (incluida la Orden Ejecutiva del Alcalde)" y cubre una amplia gama de posibles conductas indebidas.³⁶ La segunda especificación más común fue el uso de la fuerza inapropiada contra las personas.³⁷

Cuadro 3.1: Especificaciones Más Comunes, 2018–2021

Especificación	2018	2019	2020	2021
Desobediencia a la Regla	19%	21%	21%	18%
Uso Inapropiado de la Fuerza Contra Personas	12%	10%	15%	13%
Desobedecer una Orden Legal	1%	1%	1%	9%
Conducta Sexual Inapropiada con un Prisionero	0%	1%	3%	7%
Sin Asignar	16%	12%	6%	5%
Completar Reportes	0%	0%	2%	4%
Operación Negligente de Vehículos o Equipos Motorizados	0%	0%	1%	3%
Discriminación, Acoso y Represalias	4%	2%	3%	2%
Conducta Prohibida por la Ley	1%	2%	3%	2%
Respeto a los Compañeros Comisarios, Empleados y Miembros del Público	1%	2%	3%	2%
Todas las Demás Especificaciones	46%	50%	42%	34%
Número Total de Especificaciones	934	554	514	443

Desobedecer Una Orden Legal fueron las especificaciones más comunes en 2021 que en años anteriores. La mayoría de estas especificaciones se asociaron con quejas sobre comisarios que se negaban a trabajar horas extras obligatorias. En junio de 2021, el DSD emitió una directiva de que las futuras quejas relacionadas con horas extras se manejarían, en parte, como sanción disciplinaria programada.³⁸

Ubicación de la Queja

El cuadro 3.2 reporta la ubicación de los incidentes sobre los cuales se registraron quejas en 2021 y los tres años anteriores. El mayor porcentaje de quejas registradas (63%) se relacionó con incidentes ocurridos en el Centro de Detención Van Cise-Simonet ("DDC", por sus siglas en inglés). Esto no es inesperado ya que el DDC alberga al mayor número de reclusos bajo custodia del DSD.³⁹

Cuadro 3.2: Ubicación de las Reclamaciones, 2018–2021

Ubicación	2018	2019	2020	2021
DDC	68%	66%	67%	63%
Cárcel del Condado	19%	21%	15%	18%
Otra Ubicación	11%	11%	16%	16%
Ubicación Faltante	2%	1%	2%	3%

Investigaciones de Admisión, Decisiones de Detección y Resultados

Cuando las quejas que involucran al personal del DSD se presentan directamente ante la OIM, el papel de la OIM en el proceso de admisión se limita a recopilar la información de contacto del reclamante y la naturaleza general de la queja. La queja se envía a la AIU, que lleva a cabo una investigación de admisión y toma una decisión de selección. Una investigación de admisión es un tipo de proceso de "triaje" en el que la AIU completa una revisión preliminar de la queja para determinar su gravedad y el nivel apropiado de recursos para dedicar a su investigación. Esta revisión preliminar puede incluir una entrevista telefónica o en persona con el denunciante y los testigos, una revisión de los registros y video relevantes, y entrevistas de los comisarios involucrados. Después de la revisión preliminar, la AIU toma una decisión de selección que determina cómo se manejará la queja.

Si una queja se abre en un caso formal de la AIU, se asigna a un investigador de la AIU⁴⁰. En algunos casos graves, la OIM puede supervisar activamente y hacer recomendaciones sobre la investigación. En la mayoría de los casos, la OIM revisará y hará recomendaciones sobre la investigación una vez que la AIU haya completado su trabajo. Hay varios resultados comunes de estas investigaciones de la AIU.

Capítulo 3 :: Monitoreo del DSD

Rechazo

Una queja puede ser rechazada durante la etapa de investigación cuando no hay evidencia creíble de mala conducta por parte de un comisario del DSD identificable y es poco probable que una investigación adicional revele evidencia de mala conducta o identificación de un comisario del DSD.

Informal

Este resultado no indica necesariamente que el comisario incurrió en mala conducta, sino que su conducta dio lugar a una sesión informativa para comprender mejor las reglas. Estas quejas pueden ser manejadas como un informal.

Resuelto

Una queja se considera resuelta si los comisarios sujetos renunciaron, se jubilaron o se determinó que fueron descalificados del servicio jurado mientras la investigación estaba pendiente⁴¹. No se consideró necesaria ninguna otra acción para estas quejas.

Mediación

Si una queja presenta una acusación relativamente menos grave de mala conducta, como la descortesía, y los involucrados podrían beneficiarse de la oportunidad de discutir su interacción, una queja puede manejarse a través de la mediación. Debido a preocupaciones de seguridad, el DSD no media en las quejas presentadas por los reclusos.

Revisión Disciplinaria

Las quejas que no son rechazadas, mediadas o abordadas de otra manera generalmente se entregan a la Unidad de Revisión de Conducta ("CRU", por sus siglas en inglés) para hacer un fallo inicial con respecto a si hay alguna posible violación de la política o del procedimiento. Para hacer fallos disciplinarios, la CRU examina la evidencia, evalúa la idoneidad de las especificaciones asignadas por la AIU y hace recomendaciones sobre los fallos para cada especificación. En general, hay cuatro conclusiones sobre las investigaciones formales:⁴²

- Sostenida - Las acciones del comisario sujeto fueron encontradas por una preponderancia de la evidencia que han violado la política, procedimiento, regla, regulación o directiva en cuestión.
- No Sostenida - No hay pruebas suficientes para probar o refutar la acusación.

- Infundada - La evidencia indica que las supuestas acciones del comisario sujeto relacionadas con la política, procedimiento, regla, regulación o directiva en cuestión no ocurrieron.
- Exonerada - La evidencia indica que las supuestas acciones del comisario sujeto estaban dentro de las políticas, procedimientos, reglas, regulaciones y directivas.

En 2021, la División de Integridad Pública del DOS ("PID", por sus siglas en inglés) cerró 230 quejas. En el cuadro 3.3 se informa de la resolución final de esas reclamaciones y de las reclamaciones cerradas en los tres años anteriores.

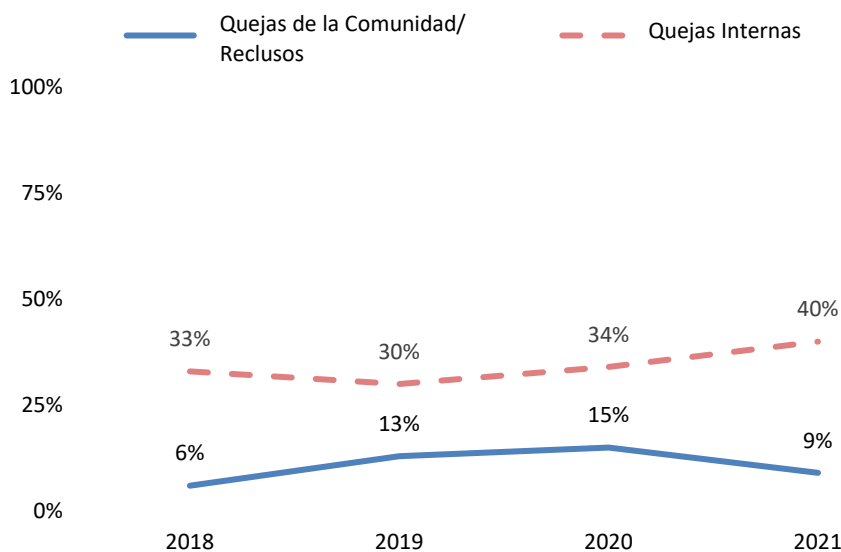
Cuadro 3.3: Resultados de las Quejas Cerradas, 2018–2021⁴³

Resultado	2018	2019	2020	2021
Rechazada	61%	42%	44%	33%
Sostenida	15%	22%	25%	28%
No Sostenida/Exonerada/Infundada	8%	11%	13%	17%
Informal	8%	18%	11%	12%
Resuelta/No Revisada o Finalizada/ Solo Información/Transferido a Recursos Humanos/Sin asignar	7%	6%	6%	11%
Mediación	1%	2%	1%	0%

La gráfica 3.3 presenta el porcentaje de quejas con al menos una especificación sostenida por el año en que se cerraron las quejas. Las quejas internas iniciadas por los empleados del DSD y la AIU tienden a resultar en fallos sostenidos en tasas mucho más altas que las quejas iniciadas por miembros de la comunidad o reclusos. En 2021, el 40% de las quejas internas tuvieron 1 o más fallos sostenidos, en comparación con el 9% de las quejas presentadas por miembros de la comunidad y reclusos.

Capítulo 3 :: Monitoreo del DSD

Gráfica 3.3: Quejas que Dieron Lugar a Una o Más Especificaciones Sostenidas, 2018–2021



Sanción Disciplinaria en Casos Sostenidos

Después de que la CRU hace fallos iniciales con respecto a violaciones de políticas o procedimientos, la OIM revisa los fallos de la CRU. Si la CRU recomienda que se imponga una sanción disciplina mayor que una amonestación por escrito, el comisario puede tener una Reunión de Contemplación de Disciplina. En esta reunión, el comisario puede presentar su versión de los hechos y cualquier evidencia atenuante para explicar la presunta mala conducta o por qué no debe darse una sanción disciplinaria. El Alguacil, un Jefe Adjunto del DSD, el Observador Independiente (o su representante), la CRU, un representante del DOS y un Asistente de la Fiscal de la Ciudad discuten el caso y proporcionan información al Alguacil para ayudar a hacer recomendaciones disciplinarias, si las hubiera, al DOS. El Alguacil y el Observador Independiente hacen cada uno una recomendación final al DOS. Si la OIM no está de acuerdo con el resultado disciplinario final propuesto sobre un caso, el caso se envía automáticamente al Director Ejecutivo de Seguridad para su revisión.⁴⁴ El DOS luego toma una decisión final en cuanto a los fallos y la sanción disciplinaria. Si el comisario no está de acuerdo con la sanción disciplinaria impuesta por el DOS, el comisario puede presentar una apelación ante la Junta de Servicio de Carrera.

El cuadro 3.4 reporta el número de comisarios que se jubilaron/renunciaron antes de un fallo disciplinario o que fueron disciplinados por especificaciones sostenidas de 2018 through 2021.⁴⁵ Las formas más comunes de sanción disciplinaria en 2021 fueron las suspensiones y las amonestaciones escritas.

Cuadro 3.4: Sanción Disciplinaria Impuesta por Año de Queja Cerrada, 2018–2021

Sanción Disciplinaria	2018	2019	2020	2021
Despido	1	2	5	2
Renuncia/Jubilación Antes de la Sanción Disciplinaria	7	3	6	6
Suspensión	34	33	39	38
Reducción Temporal de Salario	6	0	0	0
Amonestación Adscrita	37	59	24	24
Aviso de Mejoría ⁴⁶	0	0	0	8

Casos Disciplinarios Significativos Cerrados en 2021^{47, 48}

Despidos

■ El 16 de enero de 2020, un comisario ("Comisario A") conducía una camioneta de transporte del DSD que contenía a tres reclusos en la Interestatal 25. Un miembro de la comunidad observó a la camioneta y a otro camión e informó a la policía de un posible incidente de ira en la carretera o una carrera con exceso de velocidad basado en su conducción. Un avión de la Patrulla Estatal de Colorado localizó a los dos vehículos y los registró conduciendo imprudentemente y acelerando hasta 100 millas por hora en una zona de construcción. El comisario A fue acusado de Exceso de Velocidad, Conducción Imprudente, Infracción de Movimiento en Zona de Construcción, Mala Conducta Oficial en Segundo Grado y tres cargos de Poner en Peligro a Alguien Imprudentemente. Durante la investigación, el otro comisario en la camioneta ("Comisario B") hizo declaraciones falsas sobre este incidente y un incidente anterior no relacionado a este cuando había sido detenido por exceso de velocidad mientras conducía una camioneta de transporte. El comisario A terminó dejando el empleo del DSD por una razón no relacionada antes de un fallo disciplinario. El comisario B fue despedido por conducta perjudicial y por no garantizar la seguridad de las personas detenidas durante el transporte cuando no intervino en contra de la conducción imprudente del comisario A y por la comisión de un acto engañoso durante la investigación del incidente.

Capítulo 3 :: Monitoreo del DSD

■ El 8 de marzo de 2021, un comisario ("Comisario A") esposó de espaldas a un hombre que estaba en prisión preventiva. El comisario A y otro comisario ("Comisario B") lo escoltaron fuera de la sala del tribunal y hacia un pasillo. Al entrar en el pasillo, el hombre se volteó hacia el comisario A, y el comisario A empujó al hombre contra la pared del pasillo. El comisario A luego levantó al hombre y lo llevó al suelo de cara. El hombre no pudo detener la caída debido a las esposas, y el comisario A dejó que una parte de su peso corporal cayera sobre el hombre durante el derribo. El comisario A continuó aplastando al hombre a pesar de sus quejas que estaba siendo herido significativamente. El comisario A fue despedido por uso indebido de la fuerza. Apeló su despido.

Descalificaciones No Médicas

■ El 6 de mayo de 2020, un comisario fue arrestado y acusado de dos cargos de amenaza después de varias interacciones en las que supuestamente amenazó e hirió a su esposa. El comisario fue descalificado del empleo antes de un fallo disciplinario.

Dimisiones y Jubilaciones

■ El 31 de julio de 2020, un comisario ("Comisario A") intentó registrar a un recluso que tenía las manos colocadas en una pared. Cuando el recluso se volteó, el Comisario A lo tumbó al suelo. Mientras el recluso estaba de espaldas, otro comisario ("Comisario B") lo agarró de las piernas y el Comisario A le colocó el antebrazo en la garganta. Un tercer comisario ("Comisario C") se acercó y comenzó a golpear al recluso en la cabeza. Un cuarto comisario ("Comisario D") respondió y también golpeó al recluso en la cabeza. El recluso fue volteado sobre su pecho, y el Comisario D le dio un puñetazo en la cabeza de nuevo. El Comisario A fue suspendido por cuatro días por uso indebido de la fuerza cuando aplicó presión en la garganta del recluso. El Comisario C renunció antes de un fallo disciplinario. El Comisario D fue suspendido por 10 días por usar fuerza inapropiada cuando golpeó al recluso en la cabeza, especialmente después de que el recluso había sido volteado sobre su pecho. El Comisario A apeló, y un Oficial de Audiencias revocó la suspensión. El Comisario D apeló y llegó a un acuerdo de conciliación con el DOS que redujo su sanción a una suspensión de siete días.

■ El 12 de noviembre de 2020, un comisario ("Comisario A") estaba asegurando a un recluso con unas esposas de plástico justo afuera de su celda. El recluso comenzó a amenazar al comisario A. El comisario A y otro comisario ("Comisario B") regresaron al recluso a su celda y le ordenaron que se acostara en la cama. El recluso

se negó y continuó haciendo amenazas. Los comisarios A y B sujetaron al recluso y le quitaron las esposas. El comisario A salió de la celda, y el comisario B comenzó a hacer lo mismo. El recluso comenzó a levantarse de la cama. El comisario B le ordenó que se detuviera y luego lo empujó hacia la cama en lugar de salir de la celda. El comisario A volvió a entrar en la celda. El comisario B comenzó a ejercer presión en la cabeza y la espalda del recluso. El Comisario A luego ejerció presión en las piernas del recluso. Los comisarios A y B detuvieron al recluso hasta que aceptó permanecer en la cama, dejaron de ejercer presión en el recluso y salieron de la celda.

Durante el incidente, ninguno de los comisarios A o B ni otros dos comisarios ("Comisario C" y "Comisario D") quienes observaron el incidente contactaron a un supervisor para obtener apoyo. El comisario A fue suspendido por un total de 10 días por uso indebido de la fuerza y falta de discrecionalidad y buen juicio en el desempeño de sus funciones. El comisario B renunció antes del fallo disciplinario. Los comisarios C y D recibieron amonestaciones por escrito por no utilizar discreción y el buen juicio en el desempeño de sus funciones.

■ El 27 de noviembre de 2020, un comisario ("Comisario A") que trabajaba en el Palacio de Justicia Lindsey-Flannigan realizó una búsqueda preliminar en un individuo que había sido puesto bajo custodia del DSD. El comisario A retiró artículos del individuo y los colocó en una bolsa de pertenencias que estaba en poder de otro comisario ("Comisario B"). Los comisarios A y B escoltaron al individuo al área de procesamiento de reclusos, y el Comisario A realizó otra búsqueda y colocó varios artículos adicionales en una bolsa de pertenencias. Otro comisario ("Comisario C") revisó el contenido de estas bolsas de pertenencias, incluyendo jeringas y botellas de metadona vacías, las cambió a una bolsa de pertenencias diferente y terminó de procesar las pertenencias del individuo. Los Comisarios A, B y C no sacaron ni eliminaron estos artículos como lo exigen la regla. Cuando el individuo fue liberado varios días después, un empleado de DSD que tomó la bolsa de pertenencias fue picado por una de las jeringas. El comisario A fue suspendido por cuatro días. Apeló, y un oficial de audiencias confirmó la suspensión. El comisario B se jubiló antes de un fallo disciplinario. La comisaria C, cuya sanción se incrementó debido a su historial de disciplina, firmó un acuerdo de conciliación con el DOS y fue suspendida por 30 días. La comisaria C cumplió una suspensión de 15 días y los otros 15 días quedaron en suspenso con la condición de que no apelara su suspensión y no cometiera ninguna otra falta grave durante 2 años.

■ Un comisario tuvo dos casos de mala conducta. En el primer caso, el 15 de diciembre de 2020, un recluso estaba siendo admitido cuando se molestó por la ropa que le habían quitado. El comisario se acercó al recluso y lo agarró del brazo. El

Capítulo 3 :: Monitoreo del DSD

recluso se zafó del comisario y lo golpeó. El comisario tomó al recluso por el cuello. El recluso se liberó del comisario, y el comisario, con la ayuda de otros dos comisarios, lo tumbó al suelo. Mientras estaba en el suelo, el comisario golpeó al recluso varias veces en la cabeza y el cuello. El comisario fue suspendido por 10 días por uso indebido de la fuerza.

En el segundo caso, el 24 de febrero de 2021, un sargento recibió información de que el comisario había estado acosando sexualmente a varias empleadas, incluso pidiendo fotos desnudas y enviando fotos no solicitadas de sus genitales. El comisario renunció antes de un fallo disciplinario en el caso.

■ El 18 de enero de 2021, un recluso arrojó el contenido de un bote de basura en el piso de la ducha de una unidad de vivienda. Los comisarios pusieron al recluso en cuarentena en su celda, restringieron su tiempo fuera de la celda para el día siguiente y limpiaron el piso de la ducha. Durante la siguiente hora de la comida, uno de los comisarios supuestamente arrojó el contenido de una bandeja de comida a la basura y le dio la bandeja vacía al recluso, lo que provocó que el recluso no comiera. Después del incidente, el comisario presuntamente hizo declaraciones falsas a un sargento y a un investigador de la AIU sobre sus acciones. El comisario renunció antes del fallo disciplinario en el caso.

■ El 2 de marzo de 2021, un comisario fue arrestado en otra jurisdicción por Conducir Bajo la Influencia, Conducción Descuidada, Abuso Infantil y Uso Prohibido de Armas. El comisario renunció antes del fallo disciplinario en el caso.

Otros Casos Significativos, Incluyendo Suspensiones de Diez o Más Días

■ El 4 de septiembre de 2019, un comisario le dio a una enfermera su número de teléfono y le pidió que se pusiera en contacto con él. Varios días después, el comisario se acercó a la enfermera, la besó en cada mejilla y le dijo: "Estoy haciendo esto porque no hay nadie alrededor". Le preguntó a la enfermera por qué no le había enviado un mensaje de texto, y ella le dijo que tenía novio. Luego la presionó aún más diciendo que no la vio usando un anillo. Las acciones del comisario no fueron solicitadas e incomodaron a la enfermera. El comisario fue suspendido por 10 días por violar una Orden del Departamento del DSD que prohíbe el acoso sexual. Apeló, y un oficial de audiencias confirmó la suspensión.

■ El 7 de enero de 2020, un jefe presentó una queja de que una comisaria ("Comisaria A") había acosado y hecho avances no deseados hacia otro comisario ("Comisario B"). La comisaria A hizo que los sargentos asignaran al Comisario B

a trabajar turnos con ella, envió mensajes de texto y fotos no deseados al comisario B, compró una tarjeta de regalo para el comisario B y envió mensajes de texto agresivos a personal que interactuó con el comisario B. La Comisaria A también accedió a documentos con información personal sobre el comisario B y los envió a otros funcionarios. La comisaria A fue suspendida por un total de 38 días por violar las reglas del DSD con respecto al acoso sexual, el acceso a los registros y el uso de información confidencial. La comisaria A apeló la suspensión y llegó a un acuerdo de conciliación con el DOS, en virtud del cual fue suspendida por 30 días.

■ El 30 de abril de 2020, un empleado de *Denver Health* solicitó una investigación sobre un capitán del DSD sobre comentarios inapropiados que había hecho en meses anteriores. El capitán declaró, entre otras cosas, que quería "sacarla a trabajar en la calle" durante una conferencia y que, si él fuera su marido, la haría tener hijos. El capitán fue suspendido por un total de 14 días por violar las reglas del DSD con respecto al acoso sexual y las relaciones con los empleados. Apeló, y un oficial de audiencias confirmó la suspensión. El capitán apeló esa decisión ante la Junta de Servicio de Carrera.

■ Un comisario tuvo dos casos que alegaban mala conducta. El 7 de junio de 2020, el comisario ordenó a dos reclusos ("Recluso A" y "Recluso B"), que estaban discutiendo, que se separaran. El recluso A lo hizo, pero el recluso B continuó discutiendo y confrontando al recluso A. El comisario intentó interponerse entre los reclusos A y B varias veces y finalmente ordenó al recluso B que regresara a su celda o que lo esposaría. El recluso B se negó, y el comisario lo tomó de la muñeca. El recluso B se quitó y levantó la mano, empuñando la mano como si fuera a golpear al comisario. El comisario se movió alrededor del recluso y agarró al recluso B alrededor del área del cuello y lo jaló hacia atrás, haciendo que cayera encima del comisario. El comisario fue suspendido 10 días por usar fuerza inapropiada cuando no pidió ayuda antes de involucrarse físicamente con el recluso B y utilizó un tipo de derribo que corría el riesgo de aplicar presión al cuello del recluso B. Apeló la suspensión y llegó a un acuerdo de conciliación con el DOS, en virtud del cual fue suspendido durante cinco días.

En el segundo caso, el 18 de octubre de 2020, el comisario ordenó a un recluso que saliera de su celda para que pudiera ser registrada en busca de contrabando. El recluso se negó a salir de la celda y comenzó a amenazar al comisario. Debido a que el recluso estaba confinado en su celda, el comisario tuvo la oportunidad de ponerse en contacto con un supervisor y desarrollar un plan para extraerlo, como lo requiere la política del DSD. En cambio, el comisario entró en la celda, sacó al recluso de la cama de la celda, lo colocó contra la pared, lo esposó y lo escoltó fuera de la celda.

Capítulo 3 :: Monitoreo del DSD

El comisario fue suspendido por 10 días por violar una regla que requiere que los comisarios desarrollen un curso de acción planificado en tales circunstancias. Apeló la suspensión y llegó a un acuerdo de conciliación con el DOS, en virtud del cual fue suspendido durante cinco días.

■ El 6 de julio de 2020, un mayor fue testigo de cómo un comisario se preparaba para hacer ejercicio en el gimnasio. El comisario no había recibido permiso para dejar su puesto. Una investigación sobre el incidente reveló que el comisario había dejado su puesto sin autorización durante más de 11 horas en el transcurso de 8 días. El comisario fue suspendido por 10 días por abandonar su cargo. Apeló y llegó a un acuerdo de conciliación con el DOS que redujo su sanción a una suspensión de siete días.

■ El 6 de julio de 2020, un comisario y un sargento abrieron la puerta de la celda de un recluso para hablar con él sobre cómo completar el proceso de admisión a la cárcel. El recluso solicitó una llamada telefónica. El sargento entró en la puerta y explicó que primero tenían que completar el proceso de admisión. El recluso caminó hacia la puerta y el sargento le dijo que diera un paso atrás. El recluso inicialmente dio un paso atrás, pero nuevamente se acercó al sargento en la puerta. El sargento empujó al recluso al suelo. Luego, en lugar de salir y cerrar la puerta de la celda, el sargento se adentró más en la celda y empujó al recluso al suelo nuevamente cuando el recluso comenzaba a ponerse de pie. El sargento fue suspendido por 14 días por usar fuerza inapropiada cuando entró en la celda y empujó al recluso por segunda vez. Apeló, y un Oficial de Audiencias confirmó la suspensión. El sargento apeló esa decisión ante la Junta de Servicio de Carrera.

■ El 31 de agosto de 2020, un comisario ("Comisario A") le ordenó a un recluso que saliera de la oficina de una enfermera. El recluso inicialmente se negó y luego salió del cuarto. Cuando el comisario A comenzó a escoltar al recluso a una celda, colocó su mano sobre la espalda del recluso. Otro comisario ("Comisario B") notó que el recluso se cargó contra la mano del comisario A y se unió a la escolta. En la puerta de la celda, el recluso se negó a entrar en la celda y continuó cargándose contra los agentes. El comisario B colocó su mano sobre el cuello del recluso y lo empujó a la celda. En su informe sobre el incidente, el comisario B indicó que colocó su mano sobre la espalda del recluso y lo empujó a la celda. El comisario B fue suspendido por un total de 10 días por usar fuerza inapropiada cuando aplicó fuerza en el cuello del recluso y por no presentar un informe completo cuando informó que colocó su mano sobre la espalda del recluso, en lugar de su cuello.

■ El 2 de septiembre de 2020, tres comisarios ("Comisario A", "Comisario B" y "Comisario C") recibieron la tarea de transportar a 38 reclusos desde el DDC a la

Cárcel del Condado. Al llegar al DDC, los Comisarios A, B y C se enteraron de que solo 22 reclusos iban a ser trasladados. El comisario A pasó lista y contó un total de 23 reclusos en las celdas de detención en espera de transporte. Mientras preparaban a los reclusos para transportarlos en sus celdas de detención, los comisarios A, B y C no sujetaron adecuadamente a todos los reclusos con hierros para las piernas y esposas, como lo exige la regla. Trabajando en pequeños grupos de 4 a 12 reclusos, el comisario C observó a los reclusos mientras esperaban para abordar el autobús de transporte y el comisario A los aseguró dentro del autobús. Durante este proceso, un recluso que no había sido colocado con hierros para las piernas se escondió debajo del autobús. Después de subir al último grupo de reclusos en el autobús, el comisario A se preocupó de que el recuento total de reclusos se había reducido por uno. En lugar de verificar el conteo, los comisarios A y C discutieron el número de reclusos incluidos en cada uno de los pequeños grupos y acordaron que sumaban 22. El comisario A comenzó a conducir hacia la Cárcel del Condado, se detuvo en una intersección con una luz roja y vio que el recluso que se había escondido debajo del autobús huía. Poco después, el DPD y el DSD detuvieron al recluso. Los comisarios A, B y C fueron suspendidos por dos días por no seguir los procedimientos de gestión de transporte del DSD. Tuvieron acuerdos de conciliación con el DOS para que las sanciones quedaran en suspenso durante dos años con la condición de que no cometieran más violaciones graves de las normas.

■ Un comisario tuvo tres casos de presunta mala conducta. En el primer caso, el 9 de septiembre de 2020, el comisario estaba trabajando en una unidad de vivienda y dos veces dejó pasar más de una hora entre la realización de rondas. El comisario fue suspendido por dos días por desobedecer las reglas que requieren que los comisarios realicen una inspección de su área asignada al menos dos veces por hora.

En el segundo caso, el 21 de octubre de 2020, dos reclusos ("Recluso A" y "Recluso B") estuvieron involucrados en una discusión verbal. Un comisario escuchó la discusión, escoltó al recluso A fuera de la unidad de vivienda, le dijo que se calmara y luego le permitió regresar. Varios minutos después, el comisario entró en un armario de suministros, y el recluso A tomó un trapeador de otro recluso y golpeó al recluso B con él. Los reclusos A y B se pelearon, y otros agentes pararon la pelea usando aerosol OC. Los reclusos A y B resultaron heridos durante la pelea. En su informe sobre el incidente, el comisario no incluyó el hecho de que había hablado con los reclusos A y B sobre su discusión antes de la pelea, que ambos fueron heridos y atendidos por el personal médico, y que los agentes desplegaron aerosol OC para parar la pelea. Durante la investigación del incidente, se reveló que algunos reclusos en la unidad de vivienda no estaban vestidos adecuadamente y que habían colgado

Capítulo 3 :: Monitoreo del DSD

sábana en los rieles de la unidad de vivienda, lo que la política del DSD prohíbe. El comisario recibió un aviso de mejora por violar una orden de puesto que requiere que los comisarios se aseguren de que las unidades de vivienda estén limpias y ordenadas, y que los reclusos estén vestidos adecuadamente. También fue suspendido por un total de 10 días por no proteger a los prisioneros de daños y no presentar un informe completo.

En el tercer caso, el 22 de octubre de 2020, el comisario estaba trabajando en una unidad de vivienda y no requirió que los reclusos regresaran a sus celdas antes de que se sirvieran las comidas, como lo exige la regla. Poco después, un recluso le dijo al comisario que no había recibido comida porque había estado hablando por teléfono. El comisario le dijo al recluso que le preguntara a un portero de nivel si había alguna comida extra disponible. El comisario y el recluso comenzaron a discutir, y el comisario usó malas palabras y se refirió al recluso como "homie". El recluso fue trasladado a una unidad de vivienda diferente, y el comisario permitió que el compañero de celda del recluso recogiera las pertenencias del recluso en lugar de hacerlo él mismo, como lo exige la regla. Durante la investigación del incidente, se reveló que algunos reclusos en la unidad de vivienda no estaban vestidos adecuadamente conforme a la regla. El comisario fue suspendido por un total de tres días por descortesía y por violar una orden de puesto que describe los requisitos relacionados con el servicio de comidas de los reclusos, la recolección de pertenencias y ropa.

■ El 15 de septiembre de 2020, un comisario dirigió una capacitación de orientación para los empleados de *Denver Health* que trabajarían con el DSD. El comisario comenzó la capacitación diciendo que compartiría historias de su propia experiencia y que, si los asistentes se ofendían fácilmente, "lo sentía, pero que lo pinche superarán". Durante el entrenamiento, hizo comentarios sobre "homosexuales estafalarios", abrir la cabeza de un recluso y las posibles consecuencias de disparar y matar a un ex-recluso. También hizo comentarios que parecían excusar el uso de la fuerza inapropiada exhibida en los videos mostrados a los asistentes. El comisario fue suspendido por 10 días por conducta perjudicial. Apeló su suspensión.

■ El 17 de septiembre de 2020, un comisario ("Comisario A") le dijo a un recluso que contestara el teléfono en el escritorio de la unidad de vivienda a pesar de las reglas prohíben a los reclusos usar dichos teléfonos. El recluso contestó el teléfono y luego lo colgó. Un segundo comisario ("Comisario B") vio al recluso contestar el teléfono y lo colocó en un encierro de 23 horas en su celda como castigo. La comisaria A no informó a la comisaria B que le había dicho al recluso que contestara

el teléfono y en cambio permitió que el recluso fuera encerrado. La comisaria A fue suspendida por 10 días por trato humillante, cruel o acosador a los presos. Ella apeló, y un Oficial de Audiencias confirmó la suspensión. La comisaria A apeló esta decisión ante la Junta de Servicio de Carrera.

■ El 19 de septiembre de 2020, dos comisarios ("Comisario A" y "Comisario B") escoltaron a un recluso, cuyas manos estaban esposadas atrás de la espalda, a un ascensor. El comisario A ordenó al recluso que viera hacia la pared del ascensor. El recluso se negó y comenzó a girarse para enfrentar a los comisarios A y B. El comisario B empujó al recluso a la esquina trasera del ascensor, presionó su rostro contra la pared y lo mantuvo allí hasta que se abrió la puerta del ascensor. El comisario B luego jaló al recluso de la pared por la parte posterior del cuello de su camisa. El comisario B fue suspendido por 10 días por uso indebido de la fuerza.

Apelaciones de Sanción Disciplinaria Significativa Impuestas Antes de 2021 y Presentadas y / o Decididas por la Junta de Servicio de Carrera en 2021⁴⁹

■ El 30 de octubre de 2018, un capitán completó un inventario de las armerías del DSD y descubrió que faltaba un rifle. La investigación reveló que un comisario había llevado el rifle durante una asignación anterior, pero no estaba en posesión de él en el momento de la investigación. El comisario dio explicaciones inconsistentes de lo que había sucedido con el rifle, incluyendo que devolvió el rifle a alguien en la Academia de Entrenamiento, que su ex-esposa pudo haberlo tomado cuando se mudó y que dejó el rifle en una oficina del DSD vacía. El rifle nunca fue encontrado. El comisario fue suspendido por 10 días por manejo negligente de la propiedad del DSD y despedido por la comisión de un acto engañoso. Apeló, y un Oficial de Audiencias confirmó la sanción disciplinaria. El comisario apeló esa decisión, y fue confirmada por la Junta de Servicio de Carrera.

■ El 8 de junio de 2019, un recluso solicitó ser trasladado a una unidad de vivienda diferente. Un comisario le dijo al recluso que recogiera sus pertenencias y esperara en el puerto sally de la unidad de vivienda. El recluso esperó en el puerto sally durante aproximadamente una hora y cuando la puerta del puerto sally se abrió, volvió a ingresar a la unidad de vivienda. El comisario ordenó al recluso que regresara al puerto sally, y el recluso se negó. La evidencia en video reveló que los dos parecieron discutir, y luego el agente agarró al recluso por el cuello con su mano derecha mientras sostenía su pie derecho en el suelo y empujó la cabeza del recluso hacia la puerta. Después, el comisario no describió con precisión sus acciones en su

Capítulo 3 :: Monitoreo del DSD

informe cuando no mencionó la fuerza que usó cuando apoyó su pie y empujó la cabeza del recluso contra la puerta. También omitió y caracterizó erróneamente las pruebas durante la investigación. El comisario fue suspendido por un total de 38 días por uso inapropiado de la fuerza y hacer declaraciones engañosas o inexactas y despedido por la comisión de un acto engañoso. Apeló, y un oficial de audiencias confirmó la sanción disciplinaria. El comisario apeló esa decisión, y fue confirmada por la Junta de Servicio de Carrera.

■ El 15 de septiembre de 2019, una comisaria asignada al área de admisión del DDC dejó su puesto y fue a la unidad médica de la instalación. Mientras estaba allí, habló con el personal y usó su teléfono celular personal para tomar fotos de dos agentes que habían sufrido lesiones durante incidentes con reclusos. No estaba claro si la comisaria obtuvo permiso para dejar su puesto y si su puesto estaba cubierto durante su visita a la unidad médica. Un mayor indicó que la comisaria no tenía autorización para tomar fotos de los comisarios. La comisaria, cuya sanción se incrementó debido a su historial disciplinario, fue suspendida por 10 días por no utilizar el buen juicio y la discreción en el desempeño de sus funciones. Ella apeló, y un Oficial de Audiencias confirmó la suspensión. La comisaria apeló esa decisión, y fue confirmada por la Junta de Servicio de Carrera.

■ El 18 de enero de 2020, una comisaria asignada a la unidad de admisión del DDC ordenó a una reclusa que saliera de un baño para que otros pudieran usarlo. Cuando la reclusa no salió del baño, la comisaria la sacó del brazo. Aunque la reclusa regresó al área de asientos de admisión, comenzó a gritarle a la comisaria, y la comisaria le ordenó que se fuera a una celda. La reclusa obedeció y, cuando se acercaron a la celda, se le indicó que se quitara la chamarra, los zapatos y los calcetines. La reclusa se quitó la chaqueta y los zapatos, pero luego se detuvo, según los informes, se negó a quitarse los calcetines e intentó recoger la chamarra. La comisaria agarró a la reclusa, la empujó a la celda y le ordenó que se arrodillara en una banca. La reclusa se empujó contra la pared hacia la comisaria. En lugar de esposar a la reclusa, la comisaria la agarró del cuello, la levantó de los pies y luego la golpeó contra el suelo. La comisaria, cuya sanción se incrementó debido a su historial disciplinario, fue suspendida por 18 días por uso inapropiado de la fuerza.⁵⁰ Ella apeló, y un Oficial de Audiencias confirmó la suspensión. La comisaria apeló esa decisión ante la Junta de Servicio de Carrera.

Puntualidad

La puntualidad en la investigación y revisión disciplinaria de las quejas de mala conducta es fundamental para garantizar la confianza pública en la capacidad de un departamento para responsabilizarse. Permitir que las investigaciones administrativas se tarden puede evitar que un departamento actúe rápidamente para corregir o disuadir la mala conducta de los comisarios, puede reducir la moral y tiende a socavar la confianza del público y del departamento en el proceso de quejas.

El cuadro 3.5 muestra los tiempos promedio de procesamiento, en días, para diferentes tipos de casos registrados en 2021 y durante los tres años anteriores.⁵¹ Estas cifras excluyen el número de días necesarios para que la OIM revise las investigaciones y las sanciones disciplinarias. Los casos registrados en 2021 se cerraron en un promedio de 80 días, en comparación con los 76 días registrados en 2020. Las quejas que aún estaban abiertas en el momento en que la OIM extrajo los datos para este informe tenían una edad promedio de 102 días.

Cuadro 3.5: Tiempos Promedio de Procesamiento de Casos en Días para Quejas Registradas, 2018–2021

Tipo de Caso	2018	2019	2020	2021
Todos Los Casos	107	90	76	80
Rechazados/Informales/Referidos/Resueltos/Mediación	66	53	53	50
Investigaciones Formales Completas	172	175	103	102

Demografía del Denunciante y Patrones de Presentación de Quejas

El cuadro 3.6 presenta las características demográficas de los 88 reclusos y miembros de la comunidad cuyas quejas fueron registradas y abiertas en casos de la AIU en 2021.⁵² En el cuadro 3.6 también se indica el número de denunciantes con múltiples quejas contra comisarios del DSD. La mayoría de los denunciantes presentaron una sola queja (91%).⁵³

Cuadro 3.6: Patrones Demográficos y de Presentación de los Denunciantes, 2021

Género	Cuenta	Porcentaje
Masculino	56	64%
Femenino	26	30%
Desconocido	6	7%
Total	88	100%
Raza	Cuenta	Porcentaje
Negra	35	40%
Blanca	25	28%
Hispana	14	16%
Asiática/Isleña del Pacífico	1	1%
Desconocida	13	15%
Total	88	100%
Edad	Cuenta	Porcentaje
19 - 24	6	7%
25 - 30	17	19%
31 - 40	27	31%
41 - 50	23	26%
51+	3	3%
Desconocida	12	14%
Total	88	100%
Número de Quejas Presentadas	Cuenta	Porcentaje
Una Queja	80	91%
Dos o Más	8	9%
Total	86	100%

Patrones de Quejas Hacia Comisarios

Quejas por Comisario

El cuadro 3.7 reporta el número de quejas registradas contra los comisarios del DSD desde 2018 hasta 2021. En 2021, el 67% de los comisarios del DSD no tuvieron quejas registradas en su contra, el 23% recibió 1 queja y el 9% tuvo 2 o más quejas.

Cuadro 3.7: Quejas por Comisario por Año Registrado, 2018–2021

Número de Quejas	2018	2019	2020	2021
0	53%	72%	71%	67%
1	27%	19%	20%	23%
2	11%	7%	6%	7%
3	5%	1%	2%	1%
4 o Más	4%	1%	1%	1%
Total de Comisarios Jurados	798	749	720	640

Quejas de Fuerza Inapropiada por Comisario

El cuadro 3.8 muestra el número de quejas de fuerza inapropiada registradas contra comisarios individuales del DSD desde 2018 hasta 2021. En 2021, el 5% de los comisarios del DSD recibieron 1 queja que incluía una especificación de fuerza inapropiada.

Cuadro 3.8: Quejas de Fuerza Inapropiada por Comisario por Año Registrado, 2018–2021

Número de Quejas	2018	2019	2020	2021
0	89%	95%	93%	93%
1	10%	5%	5%	5%
2	2%	< 1%	1%	1%
3 o Más	< 1%	< 1%	< 1%	< 1%
Total de Comisarios Jurados	798	749	720	640

Quejas Sostenidas por Comisario

El cuadro 3.9 informa el número de quejas con al menos una especificación sostenida para comisarios individuales entre 2018 y 2021 agrupadas por el año en que se cerraron las quejas. En 2021, el 90% de los comisarios del DSD no tuvieron quejas sostenidas, el 9% tuvo 1 queja sostenida y menos del 2% tuvo más de 1 queja sostenida.

Cuadro 3.9: Quejas Sostenidas por Comisarios Cerradas por Año, 2018–2021

Número de Quejas	2018	2019	2020	2021
0	91%	89%	92%	90%
1	8%	10%	7%	9%
2	1%	1%	1%	1%
3 o Más	< 1%	0%	< 1%	<1%
Total de Comisarios Jurados	798	749	720	640

Reconocimientos y Premios

El DSD otorga reconocimientos y premios a los comisarios que participan en acciones que reflejan la misión del DSD de proporcionar custodia segura para aquellos puestos bajo su cuidado. Los miembros de la comunidad pueden enviar reconocimientos completando el formulario en línea de queja / reconocimiento de la OIM, enviando por correo a la OIM un formulario pre-pagado completo de queja / reconocimiento, o enviando por correo electrónico o fax un reconocimiento a la OIM. Los apéndices A y B describen cómo se pueden presentar los reconocimientos y dónde se encuentran los formularios de quejas/reconocimientos de la OIM.

En el cuadro 3.10 presenta el número y el tipo de reconocimientos otorgados al personal del DSD en 2021.⁵⁴ Los reconocimientos más comunes registrados en 2021 fueron las Citación de Unidad.

Cuadro 3.10 Reconocimientos Otorgados a los Comisarios del DSD en 2021

Tipo de Reconocimiento	Cuenta	Porcentaje
Citación de la Unidad	16	38%
Certificado de Reconocimiento PRIDE	14	33%
Premio Salvavidas	7	17%
Premio al Servicio de la Comunidad	4	10%
Medalla al Valor	1	2%
Total	42	100%

Reconocimiento Destacado

- Dos comisarios recibieron el Premio Salvavidas por prestar ayuda a un recluso que intentó suicidarse. Los comisarios pudieron frenar el sangrado de una herida grande hasta que llegó el personal médico y el recluso pudo ser transportado al hospital.
- Un comisario recibió un Premio Salvavidas por atender a las lesiones de las víctimas de un accidente automovilístico que presenció. El comisario prestó primeros auxilios a una mujer atrapada en un automóvil hasta que llegó otro personal de emergencia.

Capítulo 3 :: Monitoreo del DSD

- Un comisario recibió un Premio al Servicio de la Comunidad por su servicio comunitario continuo a lo largo de 2020. Se ofreció como voluntario en muchos eventos comunitarios y pudo ayudar a recaudar dinero de los empleados del DSD para diversas causas comunitarias.
- Una comisaria recibió una Medalla al Valor por su rápida acción y valentía cuando fue atacada por un recluso mientras trabajaba en una unidad de vivienda. Otros reclusos acudieron a su ayuda y ella rápidamente retomó el control de la unidad de vivienda antes de que otros agentes llegaran para ayudarla.

4 Incidentes Críticos

Introducción y Visión General

Los tiroteos en los que se ven envueltos oficiales ("OIS", por sus siglas en inglés) y las muertes durante el contacto con el DPD o DSD (colectivamente "incidentes críticos") tienen un impacto profundo en las vidas de los miembros de la comunidad, oficiales, comisarios y en la relación en general entre las fuerzas del orden y la comunidad.⁵⁵ Todas las investigaciones sobre incidentes críticos deben completarse de manera exhaustiva y eficiente con el objetivo de determinar si los incidentes se manejaron legalmente y de acuerdo con la política departamental. Para promover la transparencia en la investigación y revisión de incidentes críticos, la OIM publica informes periódicos sobre el estado de las investigaciones de incidentes críticos.

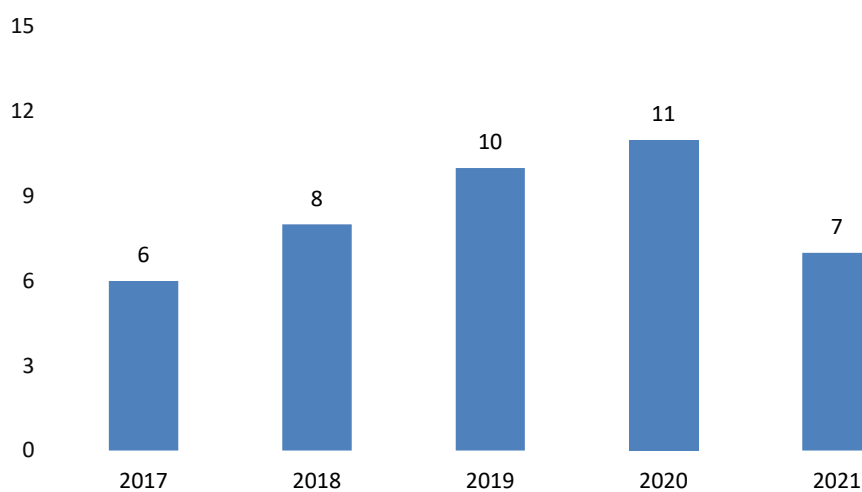
Patrones en Tiroteos en los que Participaron Oficiales

En este capítulo, resumimos cada tiroteo que ocurrió en 2021 o que la Junta de Revisión del Uso de la Fuerza del DPD evaluó en 2021 para el cumplimiento de la política del DPD. Antes de describir cada tiroteo, examinamos anualmente los patrones en el número de OIS intencionales de los miembros de la comunidad por parte del DPD y las características clave de los tiroteos que ocurrieron en 2021.⁵⁶

Capítulo 4 :: Incidentes Críticos

La gráfica 4.1 reporta el número de OIS del DPD de 2017 a 2021. En 2021, hubo 7 tiroteos que involucraron a oficiales del DPD. El cuadro 4.1 presenta las características de los oficiales involucrados en los OIS intencionales que ocurrieron en 2021, y el cuadro 4.2 contiene resultados, ubicaciones y características de los miembros de la comunidad involucrados en esos tiroteos.

Gráfica 4.1: Tiroteos Intencionales por año involucrando Oficiales del DPD, 2017–2021



Cuadro 4.1: Tiroteos de 2021 Involucrando Oficiales, Características de los Oficiales del DPD

Tiroteos Intencionales	Cuenta
Total de incidentes con Disparos Involucrando Oficiales	7
Oficiales Involucrados	21
Rango del Oficial	Cuenta
Oficial	18
Cabo	3
Años de Servicio del Oficial	Cuenta
0-5 años	17
6-10 años	2
11-15 años	2
16-20 años	0
21+ años	0
Asignación de Oficiales	Cuenta
Distrito 1	2
Distrito 2	6
Distrito 3	0
Distrito 4	12
Distrito 5	0
Distrito 6	1
Raza/Género del Oficial	Cuenta
Hombre Blanco	15
Hombre Hispano	3
Mujer Blanca	2
Hombre Asiático	1

Capítulo 4 :: Incidentes Críticos

Cuadro 4.2: Tiroteos Involucrando Oficiales, Resultados, Ubicaciones y Características de los Miembros de la Comunidad en 2021

Tiroteos Intencionales	Cuenta
Total de Incidentes de Tiroteos Involucrando Oficiales	7
Miembros de la Comunidad Involucrados	7
Resultados de los Disparos	Cuenta
Muertes de Miembros de la Comunidad	5
Sin Lesiones a Miembros de la Comunidad	2
Lugar del Tiroteo	Cuenta
Distrito 1	2
Distrito 2	2
Distrito 3	0
Distrito 4	3
Distrito 5	0
Distrito 6	0
Raza/Género del Miembro de la Comunidad	Cuenta
Hombre Hispano	3
Hombre Negro	1
Hombre Blanco	2
Desconocido	1

Incidentes Críticos: Departamento de Policía de Denver

Protocolo de Investigación y Revisión de Incidentes Críticos

En todos los incidentes críticos que ocurren en Denver, la Unidad de Delitos Mayores del DPD y la Oficina de la Fiscal de Distrito de Denver responden inmediatamente a la escena para comenzar una investigación para determinar si alguna persona debe ser considerada penalmente responsable. Para los OIS, un representante del Departamento de Seguridad Pública de Colorado también puede responder.⁵⁷ La OIM también puede responder a la escena para un recorrido y una sesión informativa del personal de comando. Los detectives de Delitos Mayores entrevistan a testigos civiles y oficiales involucrados y recopilan evidencia en video y documental. La OIM supervisa las entrevistas por video y puede sugerir preguntas adicionales al final de cada entrevista con el oficial. Una vez completada la investigación criminal, comienza el proceso de revisión administrativa.

Revisión Administrativa de Incidentes Críticos Que Involucran a Oficiales del DPD

Una vez que la Oficina de la Fiscal de Distrito ha tomado una decisión con respecto a la presentación de cargos penales contra cualquier persona involucrada en un incidente crítico, los informes de la Unidad de Delitos Mayores se envían a la IAB del DPD para comenzar la revisión administrativa. La OIM consulta con la IAB para determinar si es necesaria una investigación adicional para evaluar posibles violaciones de la política del DPD. Una vez que se reúnen todas las pruebas relevantes, el caso se presenta ante la Junta de Revisión del Uso de la Fuerza del DPD (que incluye a un representante del Departamento de Policía de Aurora) para determinar si hubo alguna violación de la política del DPD. La OIM no es miembro con derecho a voto de la Junta de Revisión del Uso de la Fuerza, pero está presente en todos sus procedimientos y deliberaciones.

Si la Junta de Revisión del Uso de la Fuerza determina que las acciones del oficial cumplieron con la política del DPD ("en regla"), el caso se envía al Jefe de Policía. Si el Jefe y la OIM están de acuerdo en que no hubo violaciones de la política, el caso se cierra y no se toman más medidas administrativas.

Si la Junta de Revisión del Uso de la Fuerza encuentra que las acciones del oficial parecen violar alguna política del DPD ("fuera de regla"), las conclusiones se envían al IAB del DPD para una mayor investigación, si es necesario. Una vez que se completa la investigación, el caso se envía al CRO del DPD para una

Capítulo 4 :: Incidentes Críticos

recomendación disciplinaria. Si el CRO del DPD recomienda una sanción disciplinaria mayor que una amonestación por escrito, el oficial involucrado tiene la opción de presentar información atenuante en una Audiencia con el Jefe. Tanto la recomendación disciplinaria del Jefe como la de la OIM se remiten al DOS para su consideración.

Si la OIM no está de acuerdo con una recomendación formulada por la Junta de Revisión del Uso de la Fuerza o el Jefe de Policía, la recomendación de la OIM se remitirá al DOS, que toma la decisión final con respecto a los incidentes críticos.

Tiroteos Involucrando Oficiales del DPD en 2021

Incidente #1

El 8 de mayo de 2021, oficiales del DPD se vieron envueltos en un OIS. La revisión administrativa del incidente estaba pendiente durante este período de reporte.

Incidente #2

El 14 de mayo de 2021, oficiales respondieron a las llamadas acerca de un hombre que robó un automóvil a punta de pistola y disparó a personas en el área. Los agentes localizaron el coche robado y lo siguieron. Durante la persecución, el hombre condujo imprudentemente, disparó a los oficiales desde el automóvil, chocó con otros dos vehículos y finalmente se estrelló. Los oficiales respondieron a la intersección donde el automóvil se detuvo. El hombre apuntó un arma por la ventana del automóvil en su dirección y disparó. Nueve oficiales respondieron a los disparos. El hombre fue herido de bala y murió a causa de sus heridas.

La Fiscal de Distrito de Denver revisó el incidente y se negó a presentar cargos en contra de los oficiales involucrados. La Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.⁵⁸ La revisión administrativa del incidente estaba pendiente durante este período de reporte.

Incidente #3

El 19 de mayo de 2021, dos oficiales ("Oficial A" y "Oficial B") respondieron a una llamada de un hombre con un cuchillo que se estaba cortando. Antes de que los oficiales A y B pudieran acercarse al hombre, este se dio cuenta de los oficiales y comenzó a caminar hacia ellos con un cuchillo en la mano. Los oficiales A y B ordenaron al hombre que se detuviera y soltara el cuchillo, pero el hombre continuó caminando rápidamente hacia ellos. El oficial A le disparó al hombre varias veces con su lanzador de bolas de pimienta. Las bolas de pimienta tuvieron poco efecto,

y el hombre continuó caminando hacia los oficiales A y B. El oficial B desplegó su Taser, pero solo una de las dos sondas Taser golpeó al hombre y no tuvo ningún efecto. El hombre continuó caminando hacia los oficiales A y B. Mientras se acercaba al oficial B, el oficial A desenfundó su arma y le disparó. El hombre fue herido de bala y murió a causa de sus heridas.

La Fiscal de Distrito de Denver revisó el incidente y se negó a presentar cargos en contra del oficial involucrado. La Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.⁵⁹ La revisión administrativa del incidente estaba pendiente durante el período que abarca el presente informe.

Incidente #4

El 30 de mayo de 2021, dos oficiales ("Oficial A" y "Oficial B") respondieron a una llamada sobre un hombre con un rifle que robó varios artículos de una tienda y hizo un comentario sobre disparar a la policía. Mientras respondían al área, los oficiales A y B encontraron a un hombre caminando con un rifle colgado sobre su hombro. El oficial A salió de la patrulla con su rifle y le ordenó al hombre que soltara el arma. El oficial B salió de la patrulla y sacó su arma. El hombre descolgó el rifle de su hombro y comenzó a levantarlo hacia los oficiales A y B. Los oficiales A y B dispararon contra el hombre, quien fue herido de bala y murió a causa de las heridas.

La Fiscal de Distrito de Denver revisó el incidente y se negó a presentar cargos en contra de los oficiales involucrados. La Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.⁶⁰ La revisión administrativa del incidente estaba pendiente durante el período que abarca el presente informe.

Incidente #5

El 4 de junio de 2021, oficiales del DPD se vieron envueltos en un OIS. La revisión administrativa del incidente estaba pendiente durante el período que abarca el presente informe.

Incidente #6

El 13 de junio de 2021, oficiales del DPD respondieron al área donde una persona supuestamente había disparado una pistola contra un automóvil. Dos oficiales ("Oficial A" y "Oficial B") pasaron junto a un hombre que coincidía con la descripción de la persona con una pistola metida en la cintura de sus pantalones cerca de la espalda. Dieron la vuelta a su patrulla y se estacionaron frente al hombre. Otros dos oficiales ("Oficial C" y "Oficial D") se estacionaron junto a ellos, y los cuatro oficiales salieron con sus armas desenfundadas. Le ordenaron al

Capítulo 4 :: Incidentes Críticos

hombre que levantara las manos y le explicaron que lo detenían porque estaba en posesión de un arma. El hombre ignoró la orden de levantar las manos, sacó una botella y bebió de ella. Dejó que la botella cayera al suelo y movió la mano hacia su espaldilla donde se encontraba su arma. Los oficiales A, C y D dispararon sus armas contra el hombre, quien fue herido de bala y murió como resultado de las heridas.

La Fiscal de Distrito de Denver revisó el incidente y se negó a presentar cargos en contra de los oficiales involucrados. La Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.⁶¹ La revisión administrativa del incidente estaba pendiente durante el período que abarca el presente informe.

Incidente #7

El 27 de diciembre de 2021, oficiales del DPD se vieron envueltos en un OIS. La revisión administrativa del incidente estaba pendiente durante el período que abarca el presente informe.

Descargas Accidentales del DPD en 2021

Incidente #1

El 23 de diciembre de 2021, un oficial disparó accidentalmente su arma de fuego. La revisión administrativa del incidente estaba pendiente durante el período que abarca el presente informe.

Muertes Durante el Contacto con el DPD en 2021

Incidente #1

El 1 de enero de 2021, un individuo murió de una aparente herida de bala auto-infligida durante una interacción con oficiales del DPD. La revisión administrativa del incidente estaba pendiente durante el período que abarca el presente informe.

Incidentes Críticos del DPD Cerrados en 2021⁶²

Incidente Cerrado #1

El 28 de octubre de 2018, oficiales respondieron al reporte de un tiroteo en un área. Encontraron a una mujer que había recibido un disparo, y ella les dijo a los oficiales que su hijo le había disparado. Varios oficiales establecieron un perímetro alrededor de su casa. Mientras discutían quién cubriría la parte trasera de la casa, el hijo disparó su arma desde el interior e hirió a un oficial ("Oficial A") en la pierna. El

oficial A cayó y busco refugio. El oficial A y otro oficial ("Oficial B") devolvieron los disparos hacia la casa. El hijo no fue alcanzado por las balas, y los oficiales pudieron ingresar más tarde a la casa y arrestarlo sin incidentes.

La Fiscal de Distrito de Denver revisó el incidente y se negó a presentar cargos en contra de los oficiales involucrados.⁶³ La Junta de Revisión del Uso de la Fuerza del DPD se reunió el 7 de noviembre de 2019 y determinó que el tiroteo estaba dentro de la política.⁶⁴ El tiroteo fue remitido a la Junta de Revisión de Tácticas.

Incidente Cerrado #2

El 27 de enero de 2019, oficiales respondieron al área donde informes indicaban que un hombre había disparado un arma contra dos ciclistas. Los oficiales se enteraron de que el hombre pudo haber ingresado a una casa cercana después de disparar el arma. Los oficiales ingresaron a la casa para buscar al hombre y descubrieron una puerta que conducía a un espacio reducido. Un oficial ("Oficial A") bajó las escaleras del espacio reducido buscando al hombre y alertó a otros gritando: "¡Está aquí abajo!" El hombre disparó al oficial A en la sección media del cuerpo, y el oficial A, otro oficial ("Oficial B"), y un sargento dispararon sus armas en dirección al hombre. Mientras el oficial A fue sacado del espacio reducido, dejó su pistola en el piso fuera del espacio reducido. Fue arrastrado afuera y luego colocado detrás de un automóvil que proporcionaba refugio entre los oficiales y el frente de la casa. El hombre salió del espacio reducido, se acercó a la puerta principal desde el interior de la casa y le disparó a otro oficial ("Oficial C") que estaba parado entre los otros oficiales y la casa. El oficial B, otro oficial ("Oficial D") y un cabo devolvieron los disparos en dirección de la puerta principal de la casa, y el oficial C fue trasladado a un área de refugio. El hombre no fue alcanzado por ninguna de estas balas. La Unidad Metro/SWAT tomó el control de la escena y lanzó agentes químicos en la casa que al parecer iniciaron un incendio. Luego, los oficiales escucharon un solo disparo desde el interior de la casa y encontraron al hombre con una herida de bala auto-infligida. El hombre murió más tarde por la herida de bala.

La Fiscal de Distrito de Denver revisó el incidente y se negó a presentar cargos en contra de los oficiales involucrados.⁶⁵ La Junta de Revisión del Uso de la Fuerza del DPD se reunió el 16 de abril de 2020 y determinó que el tiroteo estaba en regla.⁶⁶ El tiroteo fue remitido a la Junta de Revisión de Tácticas.

Incidente Cerrado #3

El 12 de febrero de 2019, unos oficiales fueron enviados a una casa donde una persona que llamó informó que su esposo había "sacado la pistola" y la amenazó con matarla. Cuando los oficiales se acercaron a la casa, dos oficiales tomaron posiciones

Capítulo 4 :: Incidentes Críticos

cerca de la puerta principal, tres oficiales ("Oficial A", "Oficial B" y "Oficial C") se posicionaron cerca de una puerta lateral al camino de la entrada, y otro oficial ("Oficial D") se colocó detrás de un vehículo estacionado en el camino de entrada. El oficial A llamó a la puerta lateral y los oficiales ordenaron a los ocupantes de la casa que "salieran de la casa" y "mostrarán sus manos". Poco después, una mujer abrió la puerta lateral, y un hombre parado detrás de ella miró al oficial D y corrió de regreso a la casa. El oficial D se acercó a la puerta lateral y vio al hombre apuntar con un arma a la mujer. El oficial D disparó su arma contra el hombre. Pensando que el oficial D acababa de recibir un disparo, el oficial B entró por la puerta lateral y también disparó contra el hombre. El hombre resultó herido en el abdomen y ambas piernas pero sobrevivió.

La Fiscal de Distrito de Denver revisó el incidente y se negó a presentar cargos en contra de los oficiales involucrados. La Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.⁶⁷ La Junta de Revisión del Uso de la Fuerza del DPD se reunió el 16 de abril de 2020 y determinó que el tiroteo estaba en regla.⁶⁸

Incidente Cerrado #4

El 25 de febrero de 2019, unos oficiales llegaron a un apartamento donde una persona que llamó reportó un disturbio y escuchó a una persona gritar amenazas de muerte y lo que sonó como una escopeta cortando cartucho. Los oficiales evacuaron los apartamentos vecinos. Un sargento y un cabo se pararon en un vestíbulo con vistas a la puerta del apartamento, un oficial ("Oficial A") se colocó detrás de un escudo balístico en el pasillo del apartamento, y otro oficial ("Oficial B") se paró a su lado en la puerta de un apartamento adyacente. El sargento habló con la persona por teléfono y le pidió que saliera. La persona amenazó con salir con un arma y disparar a los oficiales. La persona abrió la puerta y entró en el pasillo, sosteniendo una pistola. Dio vuelta y caminó por el pasillo hacia los oficiales A y B. El oficial A ordenó a la persona que dejara de caminar y soltara el arma. La persona continuó caminando hacia los oficiales, y el sargento gritó: "No podemos dejar que se acerque. Tenemos que disparar". El oficial A, el oficial B y el cabo dispararon sus armas contra la persona. La persona fue herido de bala y murió a causa de las heridas.

La Fiscal de Distrito de Denver revisó el incidente y se negó a presentar cargos en contra de los oficiales involucrados. La Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.⁶⁹ La Junta de Revisión del Uso de la Fuerza del DPD se reunió el 16 de abril de 2020 y determinó que el tiroteo estaba en regla.⁷⁰

Incidente Cerrado #5

El 10 de abril de 2019, dos oficiales ("Oficial A" y "Oficial B") identificaron y siguieron a un automóvil que había sido robado a punta de pistola en otra jurisdicción. Poco después, el automóvil aceleró y los oficiales A y B lo persiguieron en su patrulla hasta que el automóvil se salió de la carretera y se detuvo. Dos individuos se bajaron del auto y huyeron. Antes de que los oficiales A y B salieran de su vehículo patrulla, uno de los individuos se volteó hacia la patrulla y disparó en contra de los oficiales A y B. El oficial A salió de la patrulla y persiguió al individuo. Durante la persecución, el oficial A disparó su arma y le dio en el hombro al individuo. El oficial A perdió de vista al individuo, y los oficiales del DPD y otra jurisdicción acordonaron la zona. Escucharon un solo disparo y más tarde encontraron al individuo en un pozo ventanal en las cercanías, con una herida de bala auto-infligida. El individuo murió más tarde por la herida de bala.

La Fiscal de Distrito de Denver revisó el incidente y se negó a presentar cargos en contra del oficial involucrado. La Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.⁷¹ La Junta de Revisión del Uso de la Fuerza del DPD se reunió el 27 de enero de 2021 y determinó que el tiroteo estaba en regla.

Incidente Cerrado #6

El 1 de julio de 2019, un oficial del Distrito de Transporte Regional ("RTD", por sus siglas en inglés) respondió a un disturbio en un autobús. El oficial del RTD identificó a la persona responsable y le ordenó que mostrara sus manos. La persona sacó una pistola y la apuntó al oficial del RTD. Llamaron al 911 y la persona se alejó y disparó su pistola al aire. Un cabo del DPD y un oficial de reclutamiento llegaron a la escena, y el cabo ordenó a la persona que soltara el arma. La persona se negó y pareció tratar de apretar el gatillo mientras apuntaba el arma hacia otros oficiales que respondieron. Poco tiempo después, la persona liberó el arma de un posible mal funcionamiento, disparó al aire y bajó el arma para apuntarla al cabo. El cabo disparó su arma y la persona cayó al suelo. Mientras estaba en el suelo, la persona pareció querer alcanzar el arma y el cabo volvió a disparar. La persona fue herido de bala y murió a causa de las heridas.

La Fiscal de Distrito de Denver revisó el incidente y se negó a presentar cargos en contra del oficial involucrado. La Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.⁷² La Junta de Revisión del Uso de la Fuerza del DPD se reunió el 27 de enero de 2021 y determinó que el tiroteo estaba en regla.

Capítulo 4 :: Incidentes Críticos

Incidente Cerrado #7

El 4 de julio de 2019, unos oficiales del DPD fueron informados de que un sospechoso de homicidio posiblemente conducía un automóvil hacia el oeste en la Interestatal 70. El sospechoso salió de la ciudad y el condado de Denver mientras los oficiales del DPD y los oficiales de otras jurisdicciones lo perseguían. Un oficial del DPD alcanzó al sospechoso y ejecutó una maniobra técnica para intervención de persecución ("PIT", por sus siglas en inglés) que inhabilitó el automóvil del sospechoso. El sospechoso salió del auto y huyó con un arma en la mano. El oficial del DPD siguió al sospechoso a pie, mientras que otros oficiales, incluyendo un sargento del DPD, comenzaron a llegar al área para proporcionar ayuda. Poco después, el sargento del DPD vio al sospechoso corriendo por un terraplén y le disparó. El oficial del DPD escuchó los disparos y también disparó en contra del sospechoso. El sargento y el oficial del DPD no le dieron al sospechoso, y continuó huyendo. Un sargento de otra jurisdicción condujo su vehículo patrulla a un estacionamiento cercano y encontró al sospechoso. El sospechoso apuntó con su arma al sargento, y el sargento disparó contra el sospechoso desde el interior de la patrulla. El sospechoso fue herido de bala y murió a causa de las heridas.

El Fiscal del 1^{er} Distrito Judicial revisó el incidente y se negó a presentar cargos en contra de los oficiales involucrados. El Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.⁷³ La Junta de Revisión del Uso de la Fuerza del DPD se reunió el 23 de junio de 2021 y determinó que el tiroteo estaba en regla.

Incidente Cerrado #8

El 31 de julio de 2019, un oficial respondió a un reporte de que alguien intentaba abrir la puerta de una residencia sin permiso. El oficial intentó hablar con una persona fuera de la residencia, y cuando la persona huyó, el oficial la siguió y le ordenó que se detuviera. La persona se volteó y disparó en contra del oficial. El oficial sacó su arma de fuego y respondió al disparo. La persona huyó cojeando, y el oficial le ordenó que se rindiera y soltara su arma. La persona volvió a disparar en contra del oficial, y el oficial respondió al disparo. La persona cayó al suelo, se paró, continuó corriendo y luego se disparó en la cabeza. La persona había sido baleada por el oficial, pero una autopsia confirmó que murió por la herida de bala auto-infligida.

La Fiscal de Distrito de Denver revisó el incidente y se negó a presentar cargos en contra del oficial involucrado. La Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.⁷⁴ La Junta de Revisión del Uso de la Fuerza del DPD se reunió el 23 de junio de 2021 y determinó que el tiroteo estaba en regla.

Incidente Cerrado #9

El 15 de agosto de 2019, un oficial y un cabo terminaron con una llamada de servicio y decidieron reunirse en una tienda cercana. Cuando el oficial se detuvo en el estacionamiento, notó un vehículo que había eludido a los oficiales varios días antes y estacionó su patrulla detrás del vehículo. El oficial se acercó a un hombre que ponía aire en uno de los neumáticos del vehículo y, después de hablar con él y un cateo, empezó a esposar al hombre. Una mujer salió del vehículo y comenzó a alejarse, a pesar de las órdenes del oficial para que se quedara en el vehículo. El cabo llegó al estacionamiento y el oficial le dijo que detuviera a la mujer. Ella metió la mano en su bolso, sacó una pistola, disparó en contra del oficial y el cabo y comenzó a huir. El cabo regresó el disparo y tomó refugio. El oficial empujó al hombre hacia abajo, se refugió detrás de un contenedor de basura cercano y le disparó a la mujer. La mujer fue herida de bala y murió a causa de las heridas.

La Fiscal de Distrito de Denver revisó el incidente y se negó a presentar cargos contra el oficial y el cabo involucrados. La Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.⁷⁵ La Junta de Revisión del Uso de la Fuerza del DPD se reunió el 23 de junio de 2021 y determinó que el tiroteo estaba en regla.

Incidente Cerrado #10

El 31 de agosto de 2019, unos oficiales respondieron a los reportes de un hombre que estaba acosando mujeres y disparando al aire. Un gerente de un restaurante cercano lo señaló a dos oficiales ("Oficial A" y "Oficial B") que registraban el área. Los oficiales A y B tuvieron una breve discusión con el hombre y tomaron su nombre y fecha de nacimiento. El oficial A se alejó varios pies para usar su radio, y el hombre sacó un arma y disparó en contra del oficial B. El oficial B tomó refugio, y el oficial A sacó su arma de fuego y disparó contra el hombre. El hombre fue herido de bala y murió a causa de las heridas.

La Fiscal de Distrito de Denver revisó el incidente y se negó a presentar cargos contra el oficial involucrado. La Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.⁷⁶ La Junta de Revisión del Uso de la Fuerza del DPD se reunió el 26 de agosto de 2021 y determinó que el tiroteo estaba en regla.

Incidente Cerrado #11

El 21 de octubre de 2019, dos oficiales ("Oficial A" y "Oficial B") respondieron al lugar de un robo de automóvil reportado. El oficial A llegó al lugar, salió de su vehículo con su arma desenfundada y ordenó a un hombre que coincidía con la descripción del sospechoso de robo de automóvil que se tirara al suelo. La oficial B

Capítulo 4 :: Incidentes Críticos

condujo hasta el área y salió de su patrulla, dejando las llaves del automóvil y un rifle utilitario emitido por el departamento sin asegurar en el automóvil. El hombre comenzó a caminar hacia la oficial B. La oficial B retrocedió, y el oficial A enfundó su arma, sacó su pistola Taser y le disparó al hombre. La pistola Taser no tuvo ningún efecto, y el hombre se subió al coche patrulla de la oficial B y se fue con el rifle utilitario.

El hombre condujo a través de una intersección y apuntó con el rifle utilitario a dos oficiales ("Oficial C" y "Oficial D") que estaban bloqueando el tráfico. Los oficiales C y D persiguieron al hombre en patrullas separadas. El oficial C chocó su patrulla contra la patrulla robada. Desde el asiento del conductor de la patrullera robada, el hombre apuntó con el rifle a los oficiales. El oficial D y otros dos oficiales que habían llegado a la escena del accidente ("Oficial E" y "Oficial F") dispararon al hombre. Este fue herido de bala y murió como resultado de las heridas.

La Fiscal de Distrito de Denver revisó el incidente y se negó a presentar cargos en contra de los oficiales involucrados. La Fiscal de Distrito preparó una [carta detallada](#) revisando el tiroteo.⁷⁷ La Junta de Revisión del Uso de la Fuerza del DPD se reunió el 26 de agosto de 2021 y determinó que el tiroteo estaba en regla.

Como se describe en la página 16 de este informe, la oficial B fue suspendida por 18 días por violar la Política de Almacenamiento y Porte de Armas Utilitarias del DPD cuando no almacenó su rifle utilitario en un estante cerrado o en el maletero de la patrulla.

Incidente Cerrado #12

El 18 de diciembre de 2019, un detective fuera de servicio estacionó un vehículo sin logotipos del DPD en una tienda en otra jurisdicción. Cuando salió del vehículo, un miembro de la comunidad se acercó al detective y dijo que el empleado estaba siendo robado dentro de la tienda. El detective sacó su arma y se acercó a la entrada de la tienda. Un hombre salió de la tienda y el detective lo llamó. El hombre apuntó con una pistola al detective. El detective y el hombre intercambiaron disparos. El detective recibió un disparo y su pistola no funcionó. Cuando el detective se refugió para liberar la falla, el hombre, quien no recibió ningún disparo, se subió a un vehículo y se alejó. La Junta de Revisión del Uso de la Fuerza del DPD se reunió el 26 de agosto de 2021 y determinó que el tiroteo estaba en regla.

Descargas Accidentales del DPD Cerradas en 2021⁷⁸

Incidente Cerrado #1

El 2 de mayo de 2019, un detective disparó accidentalmente una bala a un barril de limpieza en el campo de tiro mientras intentaba cargar su pistola. La Junta de Revisión del Uso de la Fuerza se reunió el 27 de enero de 2021 para revisar el incidente y determinó que el tiroteo accidental estaba fuera de regla. El detective recibió una reprimenda por escrito por manipular descuidadamente su arma de fuego.

Incidente Cerrado #2

El 13 de junio de 2019, un oficial respondió a una llamada relacionada con una alarma de robo residencial. El oficial revisó la casa en busca de ventanas y puertas abiertas. Uno de los dueños de la casa pensó que el oficial era un intruso y golpeó con la mano una puerta corrediza de vidrio cerca del oficial para asustarlo. Las acciones del propietario sorprendieron al oficial, y el oficial disparó una bala al marco de la puerta cerca del propietario. La Junta de Revisión del Uso de la Fuerza se reunió el 27 de enero de 2021 para revisar el incidente y determinó que el tiroteo accidental estaba fuera de regla. El oficial fue suspendido por cuatro días por manipular descuidadamente su arma de fuego.

Incidentes Críticos: Departamento del Alguacil de Denver

Protocolo de Investigación y Revisión de Incidentes Críticos

De manera similar a las situaciones que involucran al DPD, en todos los incidentes críticos del DSD, la Unidad de Delitos Mayores del DPD responde a la escena para comenzar una investigación para determinar si alguna persona debe ser considerada penalmente responsable. Si el incidente lo amerita, la OIM también responde a la escena del incidente para un recorrido y una sesión informativa del personal de comando. Los detectives de la Unidad de Delitos Mayores entrevistan a todos los testigos y a todos los comisarios involucrados y recopilan pruebas de video y documentales. La OIM puede supervisar las entrevistas realizadas por la Unidad de Delitos Mayores y sugerir preguntas adicionales al final de cada entrevista. Una vez completada la investigación criminal, comienza el proceso de revisión administrativa.

Revisión Administrativa de Incidentes Críticos Que Involucran a Comisarios del DSD

Una vez que la Oficina de la Fiscal de Distrito ha tomado una decisión con respecto a la presentación de cargos penales contra cualquier persona involucrada en un incidente, los informes de la Unidad de Delitos Mayores se presentan a la AIU para comenzar la revisión administrativa. La OIM consulta con la AIU para determinar si es necesaria una investigación adicional para evaluar si ha habido violaciones de la política del DSD. Si después de revisar la investigación la CRU encuentra que las acciones del comisario involucrado cumplieron con la política de DSD ("en regla"), el caso se envía al Alguacil. Si el Alguacil está de acuerdo en que no hubo violaciones de la política, el caso puede cerrarse. La OIM revisa los hallazgos de la CRU y hace recomendaciones al Alguacil y al DOS.

Si la CRU encuentra que las acciones del comisario involucrado violaron cualquier política del DSD ("fuera de regla"), el caso se remite al Alguacil para una Audiencia de Contemplación Disciplinaria. La OIM observa la audiencia y participa en las deliberaciones del personal de comando. En esa audiencia, el comisario involucrado tiene la oportunidad de presentar su versión de los hechos, incluyendo información atenuante, si la hubiera. Después de escuchar al comisario involucrado, la OIM hace recomendaciones disciplinarias al Alguacil. Las recomendaciones del Alguacil y la OIM se remiten al DOS para su consideración. El DOS determina si las

acciones del comisario estuvieron dentro o fuera de la regla y el nivel apropiado de sanción disciplinaria, si lo hubiera.

Incidentes Críticos del DSD en 2021

Incidente #1

El 30 de marzo de 2021, un comisario ("Comisario A") realizó rondas en una unidad de vivienda y no observó ningún problema. Aproximadamente 30 minutos después, otro comisario ("Comisario B") realizó rondas en la misma unidad de vivienda y encontró a un recluso colgado de una sábana en su celda. El comisario B anunció la emergencia médica y solicitó asistencia. Otros comisarios bajaron al recluso y comenzaron a realizar compresiones torácicas. El recluso murió como resultado del incidente. La AIU investigó el incidente y determinó que los comisarios involucrados no violaron ninguna política o procedimiento.

Incidente #2

El 4 de junio de 2021, un recluso murió mientras estaba bajo la custodia del DSD. La revisión administrativa del incidente estaba pendiente durante el período que abarca el presente informe.

Incidente #3

El 21 de junio de 2021, un recluso murió mientras estaba bajo la custodia del DSD. La revisión administrativa del incidente estaba pendiente durante el período que abarca el presente informe.

Incidente #4

El 23 de junio de 2021, un recluso murió mientras estaba bajo la custodia del DSD. La revisión administrativa del incidente estaba pendiente durante el período que abarca el presente informe.

Incidente #5

El 7 de julio de 2021, un recluso murió mientras estaba bajo la custodia del DSD. La revisión administrativa del incidente estaba pendiente durante el período que abarca el presente informe.

Incidente #6

El 31 de julio de 2021, un recluso en una unidad de admisión gritó a los comisarios y se negó a tomar la medicina que las enfermeras le estaban dando.

Capítulo 4 :: Incidentes Críticos

Aproximadamente 80 minutos después, una comisaria realizaba rondas y un compañero de celda la dirigió al recluso, quien tenía dificultades para respirar. La comisaria anunció la emergencia médica, y el recluso fue llevado al *Denver Health Medical Center*. El recluso había ocultado drogas dentro de su cuerpo y murió a causa de una sobredosis. La AIU investigó el incidente y rechazó tomar medidas adicionales.

Incidente #7

El 24 de septiembre de 2021, un recluso murió mientras estaba bajo la custodia del DSD. La revisión administrativa del incidente estaba pendiente durante el período que abarca el presente informe.

Incidente #8

El 25 de noviembre de 2021, un recluso murió mientras estaba bajo la custodia del DSD. La revisión administrativa del incidente estaba pendiente durante el período que abarca el presente informe.

Incidente #9

El 7 de diciembre de 2021, un recluso murió mientras estaba bajo la custodia del DSD. La revisión administrativa del incidente estaba pendiente durante el período que abarca el presente informe.

Referencias

¹ El personal jurado del DSD, incluyendo a los supervisores, se les denomina colectivamente como "comisarios" a lo largo de este informe, a menos de que se indique lo contrario.

² Código Municipal Revisado de Denver Art. XVIII § 2-388.

³ La OIM también examinó 61 investigaciones de la Oficina de Asuntos Internos del DPD sobre denuncias relativas a comisarios del DSD.

⁴ Código Municipal Revisado de Denver Art. XVIII § 2-373(a).

⁵ Por lo general, la OIM no informa sobre incidentes en los que un oficial o un comisario descarga un arma de fuego contra un animal.

⁶ Por lo general, la OIM no informa sobre incidentes en los que un miembro de la comunidad muere por causas naturales.

⁷ Debido a preocupaciones de seguridad, el DSD no ha mediado históricamente en las quejas presentadas por los reclusos. Las mediaciones del DSD suelen implicar quejas de los miembros del personal presentadas contra otro miembro.

⁸ Las tasas de satisfacción de los miembros y funcionarios de la comunidad son calculadas por los analistas de la OIM basándose en las encuestas administradas por *Community Mediation Concepts* y proporcionadas a la OIM (archivadas con el autor).

⁹ Este proyecto fue apoyado por las subvenciones #2014-DJ-BX-0792, #2015-MU-BX-0390 y #2016-DJ-16-013928-03-3 otorgadas por la Oficina de Asistencia Judicial. La Oficina de Asistencia Judicial es un componente de la Oficina de Programas de Justicia, que también incluye a la Oficina de Estadísticas de Justicia, el Instituto Nacional de Justicia, la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia y la Oficina para Víctimas de Delitos. Los puntos de vista u opiniones en el documento son los del autor y no representan la opinión oficial o las reglas del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

¹⁰ Véase el [Informe Semestral de 2016](#) de la OIM para más información sobre el desarrollo y la aplicación del YOP.

¹¹ Código Municipal Revisado de Denver Art. XVIII §§ 2-371(b), 2-374, 2-386.

¹² Las violaciones de disciplina programadas incluyen No Comparecer en la Corte, No Disparar Con Eficiencia, Radar Fotográfico, Dispositivos de Restricción de Seguridad, Educación Continua Anual Mínima Requerida, Cancelación de CEP / Falta de Asistencia de CEP, Accidentes Prevenibles y Puntualidad. Véase Libro de Disciplina: Guía De Principios de Conducta y Disciplinarios, Apéndice F, págs. 8-9 (a partir del 12 de enero de 2022).

¹³ Los datos reportados en este capítulo fueron extraídos de la base de datos de gestión de registros de Asuntos Internos del DPD ("IAPro"). La OIM no es un administrador del IAPro y tiene un control limitado sobre la entrada de datos en la base de datos. La OIM no realiza auditorías aprobadas por el gobierno de la base de datos para verificar su exactitud. Como resultado, la OIM no puede certificar la exactitud de los datos de Asuntos Internos del DPD. Como resultado, debido a que la OIM no es el árbitro final de qué alegaciones se registran en IAPro y contra qué oficiales, la OIM no puede certificar que los datos presentados (con respecto a alegaciones de quejas específicas) son los que deberían ser si la OIM tomara estas decisiones. Dado que los datos se

Referencias

extrajeron de bases de datos dinámicas y activas, la queja recibida, alegaciones y resultados registrados fluctuarán con el tiempo y estarán sujetos a revisión. Las cifras reportadas en este capítulo no incluyen quejas contra empleados civiles del DPD o quejas que no estaban vinculadas a un oficial sujeto en IAPro. A menos de que se mencione, los datos incluidos en este capítulo se recuperaron por última vez de IAPro el 4 de febrero de 2022. Debido a los cambios en la codificación o el análisis de las quejas, las denuncias, los hallazgos y las sanciones disciplinarias, puede haber ligeras discrepancias entre los datos históricos presentados en este informe y los datos presentados en informes anteriores de la OIM.

¹⁴ Muchos informes relacionados con la supervisión policial y los procesos de la IAB se refieren a las denuncias de los denunciantes. En este capítulo, las "alegaciones" se refieren a las afirmaciones, en palabras del propio denunciante, de determinados tipos de supuesta mala conducta por parte de un oficial. El DPD no realiza un seguimiento sistemático de las alegaciones detalladas formuladas por los reclamantes en IAPro. En cambio, rastrea las "especificaciones" que se basan en las reglas departamentales y las políticas disciplinarias implicadas por una queja. Por lo tanto, una especificación captura la regla bajo la cual un oficial podría ser castigado, en lugar de las alegaciones precisas comunicadas en la queja.

¹⁵ Los porcentajes presentados en el cuadro 2.1 y otros cuadros y cifras en este reporte pueden no sumar 100 debido al redondeo.

¹⁶ Manual de Disciplina del DPD: Guía De Principios de Conducta y Disciplinarios, Reglas y Regulaciones, Apéndice G, página 12 (a partir del 12 de enero de 2022).

¹⁷ Manual de Disciplina del DPD: Guía De Principios de Conducta y Disciplinarios, Reglas y Regulaciones, Apéndice G, página 16 (a partir del 12 de enero de 2022).

¹⁸ Las investigaciones formales pueden no recibir una conclusión en los casos en que un oficial renuncia o se jubila antes de la finalización de la investigación o una determinación de la conclusión. Estos casos entran en la categoría "Inactivo/Revisión Administrativa/No Revisado/No Asignado" del cuadro 2.2.

¹⁹ La reunión con el Jefe también puede celebrarse en otros casos en los que no se recomienda ninguna sanción disciplinaria.

²⁰ Memorando del Director Ejecutivo de Seguridad Murphy Robinson a la Directora Adjunta de Seguridad Mary Dulacki, et al. (3 de junio de 2020) (archivado con el autor).

²¹ Obsérvese que varios casos están bajo apelación ante la Comisión del Servicio Civil, así como ante los tribunales. En consecuencia, estos totales están sujetos a revisión hasta que se hayan agotado todas las apelaciones.

²² El número real de oficiales que renunciaron o se jubilaron mientras una investigación o sanción disciplinaria estaba pendiente es superior al total indicado en el cuadro 2.3. La OIM reporta solo aquellas renuncias y jubilaciones que probablemente estén directamente relacionadas con una investigación o sanción disciplinaria pendiente. Por ejemplo, la OIM no informa de renuncias o jubilaciones de oficiales con investigaciones pendientes que aleguen faltas de conducta que, de sostenerse, darían lugar a una sanción disciplinaria de bajo nivel, como una amonestación.

Además, cuatro oficiales adicionales fueron despedidos en 2021 debido a incumplimiento de una Orden de Salud Pública que requiere la vacunación de los empleados de la Ciudad y el Condado de

Denver. Los casos de mandato de vacunación se manejaron como sanción disciplinaria programada, y la OIM tradicionalmente no informa sobre casos de sanciones disciplinarias programadas.

²³ Las quejas con sanciones disciplinarias significativas cerradas en 2021 no podrían ser incluidos en esta sección si se resumieron en el Informe Anual de 2020 de la OIM.

²⁴ La Fiscal de Distrito de Denver revisó el tiroteo involucrando a un oficial y se negó a presentar cargos contra los oficiales involucrados. Carta de Decisión de la Fiscal de Distrito de Denver, Beth McCann, al Jefe de Policía de Denver, Paul Pazen (3 de agosto de 2020), <https://www.denverda.org/wp-content/uploads/decision-letter/2020/080320-OIS-Decision-Ltr-Adam-Martinez-Oct-21-2019.pdf>.

²⁵ La pistola Taser tuvo poco efecto, y el hombre continuó corriendo hasta que otro oficial le ordenó tirarse al suelo. El hombre inicialmente se detuvo y se puso de rodillas. Luego se puso de pie y comenzó a alejarse. El oficial que inicialmente disparó su Pistola Taser lo hizo de nuevo, lo que inmovilizó al hombre y permitió que los oficiales lo detuvieran.

²⁶ El 4 de enero de 2022, la Comisión de Servicio Civil proporcionó a la OIM datos resumidos sobre las apelaciones presentadas por los oficiales del DPD o por el DOS con respecto a los oficiales del DPD.

²⁷ Los datos sobre las mediaciones completadas provienen de *Community Mediation Concepts*, la organización que lleva a cabo mediaciones entre la policía y los miembros de la comunidad.

²⁸ Las cifras de puntualidad del DPD se calcularon midiendo el número de días entre la fecha en la que se recibió el caso y la fecha en que se completó, y restando el número total de días que el caso estuvo en la OIM para la revisión investigativa o disciplinaria y el número de días que el caso estuvo suspendido. Para los casos que se abrieron en un año determinado pero que aún no se habían completado al final del año, los analistas de la OIM utilizaron la fecha de extracción de datos como fecha de finalización. Las medidas de desempeño para la puntualidad de las revisiones de la investigación de la OIM se discuten en los Informes Anuales de la Junta de Supervisión Ciudadana.

²⁹ En cuanto a la categoría de datos "desconocidos" del cuadro 2.5, cabe señalar que los reclamantes pueden optar por no proveer su información demográfica al presentar denuncias.

³⁰ El IAB del DPD a veces combinará múltiples quejas hechas por un individuo bajo un solo número de caso, particularmente si el problema del demandante se deriva de problemas de salud mental o si el demandante tiene un historial significativo de presentar numerosas quejas falsas / triviales.

³¹ Los datos presentados en el cuadro 2.9 fueron compilados a partir de IAPro y los datos compartidos directamente por el DPD de sus actividades de la Junta de Reconocimientos. La OIM combinó datos de ambas fuentes y eliminó duplicados para crear un cuadro que resume el número de reconocimientos y premios registrados en 2021.

³² Código Municipal Revisado de Denver Art. XVIII §§ 2-371(b), 2-375(a).

³³ A menos que se indique lo contrario, los datos para este capítulo se obtuvieron de la base de datos de administración de registros de investigación administrativa del PID ("IAPro"). La OIM no es un administrador de IAPro y no tiene control sobre la entrada de datos en la base de datos. La OIM no realiza auditorías aprobadas por el gobierno de la base de datos para verificar su exactitud. Como resultado, la OIM no puede certificar la exactitud completa de los datos de la investigación administrativa del DSD. Por último, debido a que la OIM no es el árbitro final de qué alegaciones se registran en IAPro y contra qué comisarios, la OIM no puede certificar que los datos presentados

Referencias

(con respecto a alegaciones de quejas específicas) son las mismas si la OIM tomara estas decisiones. Dado que los datos se extrajeron de bases de datos dinámicas y activas, las quejas recibidas, alegaciones y resultados registrados fluctuarán con el tiempo y estarán sujetos a revisión. Las cifras reportadas en este capítulo no incluyen quejas contra empleados civiles del DSD, quejas que no estaban vinculadas a un comisario sujeto en el IAPro, o quejas no investigadas por la AIU. Los datos incluidos en este capítulo fueron extraídos por última vez del IAPro el 4 de febrero de 2022. Debido a los cambios en la codificación o el análisis de las quejas, las denuncias, los hallazgos y las sanciones disciplinarias, puede haber discrepancias leves entre los datos históricos presentados en este informe y los datos presentados en informes anteriores de la OIM.

³⁴ Las violaciones disciplinarias programadas incluyen Licencia No Autorizada y Falta de Participación en la Calificación / Capacitación Requerida Para Armas De Fuego. Véase Manual de Disciplina del DSD: Guía de Principios de Conducta y Disciplina, Apéndices G y H (actualizado el 1 de octubre de 2021).

En 2021, los casos relacionados con la Orden de Salud Pública que requiere la vacunación de los empleados de la Ciudad y el Condado de Denver también se manejaron como sanción disciplinaria programada. No se incluyen en los recuentos y porcentajes presentados en este capítulo.

³⁵ Muchos informes relacionados con la supervisión de las fuerzas del orden y los procesos de asuntos internos se refieren a las denuncias de los denunciantes. En este capítulo, las "alegaciones" se refieren a las afirmaciones, en palabras del propio denunciante, de determinados tipos de supuesta mala conducta por parte de un comisario. La AIU no realiza un seguimiento sistemático de las alegaciones detalladas hechas por los denunciantes en IAPro. En cambio, rastrea las "especificaciones" que se basan en las reglas departamentales y las políticas disciplinarias implicadas por una queja. Por lo tanto, una especificación captura la regla bajo la cual un comisario podría ser castigado, en lugar de las alegaciones precisas comunicadas en la queja.

³⁶ Manual de Disciplina del DSD: Guías de Principios de Conducta y Disciplina, Apéndice F, página 9 (actualizado el 1 de octubre de 2021).

³⁷ Manual de Disciplina del DSD: Guías de Principios de Conducta y Disciplina, Apéndice F, página 10 (actualizado el 1 de octubre de 2021).

³⁸ Directiva del Alguacil del DSD, Elias Diggins, a todo el personal jurado, Negativa a Trabajar Horas Extras (11 de junio de 2021).

³⁹ DSD, *Datos de Población de las Prisiones* (visitado por última vez el 9 de febrero de 2022), <https://www.denvergov.org/content/denvergov/en/sheriff/research-policy.html>.

⁴⁰ Si un caso involucra acusaciones de conducta criminal, la investigación es llevada a cabo por el IAB del DPD. El IAB del DPD investigará el caso y lo presentará a la Oficina de la Fiscal de Distrito para una decisión de acusación. Si la Fiscal de Distrito decide presentar cargos, el caso generalmente será retenido por el IAB del DPD hasta la conclusión de cualquier proceso penal. Una vez que concluyan los procedimientos penales o si la Fiscal de Distrito decide no presentar cargos, el caso se entregará al PID para completar la investigación administrativa para determinar si se violaron los procedimientos o políticas internas.

⁴¹ El 23 de noviembre de 2021, el Departamento de Seguridad emitió una directiva requiriendo que cuando los sujetos con quejas renuncien antes de que se cierren las quejas, se completen las investigaciones y se realicen las conclusiones.

⁴² Las investigaciones formales pueden no recibir una conclusión en los casos en que un comisario renuncie o se jubile antes de la finalización de la investigación o una determinación final de conclusión.

⁴³ En 2021, la AIU cerró 15 quejas alegando mala conducta sexual como "infundadas", a pesar de que las quejas no fueron revisadas por la CRU para un hallazgo formal. En años anteriores, quejas como estas se han cerrado como rechazos. Si estas 15 reclamaciones se hubieran cerrado como rechazos, los porcentajes de 2021 presentados en el cuadro 3.3 serían similares a los de años anteriores.

⁴⁴ Memorando del Director Ejecutivo de Seguridad Murphy Robinson a la Directora Adjunta de Seguridad Mary Dulacki, et al. (3 de junio de 2020) (archivados con el autor).

⁴⁵ Tenga en cuenta que varios casos están siendo apelados ante la Junta de Servicio de Carrera y los tribunales. En consecuencia, estos totales están sujetos a revisión hasta que se hayan agotado todas las apelaciones. El número de comisarios que renunciaron o se jubilaron mientras una investigación o sanción disciplinaria estaba pendiente es en realidad superior al total reportado en el cuadro 3.4. La OIM reporta solo aquellas renunciaciones y jubilaciones que probablemente estén directamente relacionadas con una investigación pendiente o sanción disciplinaria pendiente. Por ejemplo, la OIM no reporta renunciaciones o jubilaciones de comisarios con investigaciones pendientes alegando mala conducta que, de mantenerse, darían lugar a una sanción disciplinaria de bajo nivel, como una amonestación.

Además, un comisario adicional fue despedido en 2021 debido a incumplimiento de una Orden de Salud Pública que requiere la vacunación de los empleados de la Ciudad y el Condado de Denver. Los casos relacionados con el mandato de vacunación se manejaron como sanción disciplinaria programada, y la OIM tradicionalmente no informa sobre los casos de sanción disciplinaria programadas.

⁴⁶ El DSD creó avisos de mejora como posible penalización en septiembre de 2020. Manual de Disciplina del DSD: Guías de Principios de Conducta y Disciplina, Apéndice E, página 9 (actualizado el 1 de septiembre de 2020).

⁴⁷ En esta sección, "comisario" se refiere solo a aquellos miembros del personal con el título de "comisario" en el momento del incidente. El personal jurado con otros títulos, como "capitán" o "sargento", se hacen notar a lo largo de los resúmenes.

⁴⁸ Las quejas con sanciones disciplinarias significativas cerradas en 2021 no podrían ser incluidos en esta sección si se resumieron en el [Informe Anual de 2020](#) de la OIM.

⁴⁹ Los datos resumidos sobre las apelaciones presentadas por los comisarios del DSD o por el DOS con respecto a los comisarios del DSD fueron proporcionados a la OIM por la Oficina de Audiencias del Servicio de Carrera el 17 de febrero de 2022.

⁵⁰ El comisario también tuvo que cumplir dos días de suspensión adicionales asociados con un caso anterior. La sanción disciplinaria para ese caso se había mantenido parcialmente en suspenso con la condición de que el comisario no cometiera otra falta grave.

⁵¹ Las cifras de puntualidad se calcularon midiendo el número de días entre la fecha en que se recibió un caso y la fecha en que se completó, y restando el número total de días que el caso estuvo en la OIM para la investigación o la revisión disciplinaria, y el número total de días que el caso estuvo suspendido. Para los casos que se abrieron en un año determinado pero que aún no se habían

Referencias

completado al final del año, los analistas de la OIM utilizaron la fecha de extracción de datos como fecha de finalización. Las medidas de desempeño para la puntualidad de las revisiones de la investigación de la OIM se discuten en los Informes Anuales de la Junta de Supervisión Ciudadana.

⁵² En cuanto a las categorías de datos "desconocidos" del cuadro 3.6, cabe señalar que los reclamantes pueden optar por no proporcionar su información demográfica al presentar denuncias.

⁵³ La AIU a veces combinará múltiples quejas hechas por un individuo bajo un solo número de caso, particularmente si el problema del demandante se deriva de problemas de salud mental o si el demandante tiene un historial significativo de presentar numerosas quejas falsas / triviales.

⁵⁴ Los datos sobre los reconocimientos del DSD fueron proporcionados directamente por el DSD.

⁵⁵ La OIM generalmente no informa sobre incidentes en los que un miembro de la comunidad muere por causas naturales o un oficial o comisario descarga un arma de fuego contra un animal.

⁵⁶ El Departamento del Aguacil de Denver no tenía ningún OIS durante el período de tiempo bajo consideración.

⁵⁷ Manual de Operaciones del DPD, Sección 105.4(5).

⁵⁸ Carta de Decisión de la Fiscal de Distrito de Denver, Beth McCann, al Jefe de Policía de Denver, Paul Pazen (16 de septiembre de 2021), <https://www.denverda.org/wp-content/uploads/decision-letter/2021/091621-Decision-Letter-for-Cedrick-Vick-051421.pdf>.

⁵⁹ Carta de Decisión de la Fiscal de Distrito de Denver, Beth McCann, al Jefe de Policía de Denver, Paul Pazen (6 de julio de 2021), <https://www.denverda.org/wp-content/uploads/decision-letter/2021/070621-Decision-Letter-for-Raul-Rosas-Zarsosa-by-Officer-Phillips-May-19-2021.pdf>.

⁶⁰ Carta de Decisión de la Fiscal de Distrito de Denver, Beth McCann, al Jefe de Policía de Denver, Paul Pazen (4 de agosto de 2021), <https://www.denverda.org/wp-content/uploads/decision-letter/2021/080421-OIS-Decision-Letter-Shannon-Wright-May-30-2021-FINAL.pdf>.

⁶¹ Carta de Decisión de la Fiscal de Distrito de Denver, Beth McCann, al Jefe de Policía de Denver, Paul Pazen (4 de agosto de 2021), <https://www.denverda.org/wp-content/uploads/decision-letter/2021/080421-OIS-Decision-Letter-Duane-Manzanares-June-13-2021-FINAL.pdf>.

⁶² Los incidentes críticos cerrados en 2021 pueden no incluirse en esta sección si se resumieron en el Informe Anual de 2020 de la OIM.

⁶³ Cuando un oficial dispara y hiere o mata a una persona en Denver, la Oficina de la Fiscal de Distrito de Denver investiga el incidente y publica una carta de decisión en su sitio de internet. Véase Fiscal de Distrito de Denver, Beth McCann, Protocolo de Tiroteos Involucrando Oficiales, páginas 1-2 (2017). La Fiscal de Distrito probablemente no emitió una carta pública sobre la investigación de este tiroteo porque los oficiales involucrados no hirieron ni mataron al sospechoso.

⁶⁴ Se determinó que el tiroteo estaba en regla en noviembre de 2019 y se cerró en marzo de 2021.

⁶⁵ Cuando un oficial dispara y hiere o mata a una persona en Denver, la Oficina de la Fiscal de Distrito de Denver investiga el incidente y publica una carta de decisión en su sitio de internet. Véase Fiscal de Distrito de Denver, Beth McCann, Protocolo de Tiroteos Involucrando Oficiales, páginas 1-2 (2017). La Fiscal de Distrito probablemente no emitió una carta pública sobre la investigación de este tiroteo porque los oficiales involucrados no hirieron ni mataron al sospechoso.

- ⁶⁶ Se determinó que el tiroteo estaba en regla en abril de 2020 y se cerró en marzo de 2021.
- ⁶⁷ Carta de Decisión de la Fiscal de Distrito de Denver, Beth McCann, al Jefe de Policía de Denver, Paul Pazen (21 de junio de 2019), <https://www.denverda.org/wp-content/uploads/2019/06/Decision-Letter-for-Officer-Involved-Shooting-of-Juan-Sanchez-Jimenez-Feb-12-2019-00000002-1.pdf>.
- ⁶⁸ Se determinó que el tiroteo estaba en regla en abril de 2020 y se cerró en marzo de 2021.
- ⁶⁹ Carta de Decisión de la Fiscal de Distrito de Denver, Beth McCann, al Jefe de Policía de Denver, Paul Pazen (2 de julio de 2019), <https://www.denverda.org/wp-content/uploads/2019/07/070319-Decision-Letter-for-Officer-Involved-Shooting-Death-of-David-Litton-Feb-25-2019.pdf>.
- ⁷⁰ Se determinó que el tiroteo estaba en regla en abril de 2020 y se cerró en marzo de 2021.
- ⁷¹ Carta de Decisión de la Fiscal de Distrito de Denver, Beth McCann, al Jefe de Policía de Denver, Paul Pazen (12 de agosto de 2019), <https://www.denverda.org/wp-content/uploads/decision-letter/2019/Decision-Letter-for-Officer-Involved-Shooting-of-Anthony-Solano-Vasquez-April-10-2019.pdf>.
- ⁷² Carta de Decisión de la Fiscal de Distrito de Denver, Beth McCann, al Jefe de Policía de Denver, Paul Pazen (17 de diciembre de 2019), <https://www.denverda.org/wp-content/uploads/decision-letter/2019/121719-Officer-Scott-Mattos-Decision-LTR-Re-Death-of-Christopher-Barela-1.pdf>.
- ⁷³ Carta de Decisión del Fiscal del 1^{er} Distrito Judicial Peter A. Weir al Alguacil del Condado de Jefferson, Jeff Shrader, y al Jefe de Policía de Denver, Paul Pazen (16 de enero de 2020), <https://www.jeffco.us/DocumentCenter/View/20044/19-03-Decision-Letter-Officer-Involved-Shooting-07-04-2019>.
- ⁷⁴ Carta de Decisión de la Fiscal de Distrito de Denver, Beth McCann, al Jefe de Policía de Denver, Paul Pazen (6 de enero de 2020), <https://www.denverda.org/wp-content/uploads/decision-letter/2020/010620-Decision-Letter-Officer-Involved-Shooting-Death-of-T-Johnson-July-31-2019.pdf>.
- ⁷⁵ Carta de Decisión de la Fiscal de Distrito de Denver, Beth McCann, al Jefe de Policía de Denver, Paul Pazen (20 de julio de 2020), <https://www.denverda.org/wp-content/uploads/news-release/2020/072020-DA-Decision-Letter-for-Officer-Involved-Shooting-of-Jamie-Fernandez-Aug-15-2019.pdf>.
- ⁷⁶ Carta de Decisión de la Fiscal de Distrito de Denver, Beth McCann, al Jefe de Policía de Denver, Paul Pazen (15 de enero de 2020), <https://www.denverda.org/wp-content/uploads/decision-letter/2020/011520-Decision-Letter-Officer-Involved-Shooting-of-Juan-Carlos-Macias-Aug-31-2019.pdf>.
- ⁷⁷ Carta de Decisión de la Fiscal de Distrito de Denver, Beth McCann, al Jefe de Policía de Denver, Paul Pazen (3 de agosto de 2020), <https://www.denverda.org/wp-content/uploads/decision-letter/2020/080320-OIS-Decision-Ltr-Adam-Martinez-Oct-21-2019.pdf>.
- ⁷⁸ Las descargas accidentales cerradas en 2021 pueden no haberse incluido en esta sección si se resumieron en el Informe Anual de 2020 de la OIM.

Referencias

Apéndice A

Cómo Presentar una Queja/Reconocimiento

Cómo Presentar una Queja / Reconocimiento para el DPD

- Formularios para quejas/reconocimientos con envío pagado: La Oficina del Observador Independiente (“OIM” por sus siglas en inglés) distribuye formularios para quejas/reconocimientos en oficinas gubernamentales, bibliotecas, e instalaciones policíacas en todo Denver, y pueden ser enviadas al OIM sin ningún costo.
- Formulario en línea del OIM para Queja/Reconocimiento: Las quejas y los reconocimientos también pueden ser enviados por medio de un formulario en línea disponible en las páginas del OIM, la Junta de Vigilancia Ciudadana (“COB” por sus siglas en inglés), y el Departamento de Policía de Denver (“DPD”). Véase <https://www.denvergov.org/Government/Departments/Office-of-the-Independent-Monitor>.
- Correo Electrónico y Fax: La OIM también acepta quejas y reconocimientos por medio de correo electrónico al OIM@denvergov.org y por medio de fax al 720-913-3305.
- Sin Previa Cita y Teléfono: Debido a la pandemia del COVID-19, los miembros del equipo del OIM por el momento se encuentran trabajando de manera remota, y la OIM no está aceptando quejas o reconocimientos sin previa cita. Sin embargo, toda estación de distrito de policía en Denver es requerida de aceptar quejas sin previa cita y por teléfono. La Oficina de Asuntos Internos del DPD también acepta quejas por teléfono (720-913-6019) y sin previa cita (Calle Cherokee #1331), durante horas de oficina regulares.
- Reclamaciones de Agravio y Derechos Civiles: Las investigaciones también pueden ser iniciadas cuando un miembro de la comunidad alega una falta de conducta de un oficial en una reclamación o demanda presentada en contra de la Ciudad y el Condado de Denver.

Cómo Presentar una Queja/Reconocimiento del DSD

- Formularios para quejas/reconocimientos con envío pagado: La OIM distribuye Formularios para quejas/reconocimientos en oficinas de gobierno, bibliotecas, e instalaciones del Departamento del Alguacil (“DSD” por sus siglas en inglés) en todo Denver, y pueden ser enviadas al OIM sin ningún costo.
- Formulario en línea del OIM para Queja/Reconocimiento: Las quejas y los reconocimientos también pueden ser enviados por medio de un formulario en línea disponible en las páginas del OIM, COB, y DSD. Véase <https://www.denvergov.org/Government/Departments/Office-of-the-Independent-Monitor>.
- Correo Electrónico y Fax: La OIM también acepta quejas y reconocimientos por medio de correo electrónico al OIM@denvergov.org y por medio de fax al 720-913-3305.
- Sin Previa Cita y Teléfono: Debido a la pandemia del COVID-19, los miembros del equipo del OIM por el momento se encuentran trabajando de manera remota, y la OIM no está aceptando quejas o reconocimientos sin previa cita. El DSD acepta quejas y reconocimientos por teléfono al 720-865-3888.

- Reclamaciones de Agravio y Derechos Civiles: Las investigaciones también pueden ser iniciadas como resultado de alegatos de falta de conducta de un comisario en una reclamación o demanda presentada en contra de la Ciudad y el Condado de Denver.

Apéndice B

Ubicaciones de Formularios de Quejas/Reconocimientos

La siguiente es una lista de ubicaciones donde, en años recientes, los miembros de la comunidad podían encontrar formularios de la OIM para queja/reconocimiento. Debido a la pandemia del COVID-19 y ordenes de salud pública asociadas, el acceso al público a estas ubicaciones podría ser limitado. Si tiene alguna dificultad para encontrar un formulario para queja/reconocimiento, favor de contactar a la OIM al 720-913-3306 o oim@denvergov.org.

Oficinas del Cabildo de la Ciudad

Edificio de la Ciudad y el Condado, Calle Bannock #1437, Cuarto 451:

- Concejal de la Ciudad Jamie Torres, Distrito 3
- Concejal de la Ciudad Amanda Sawyer, Distrito 5
- Concejal de la Ciudad Paul Kashmann, Distrito 6
- Concejal de la Ciudad Jolon Clark, Distrito 7
- Concejal de la Ciudad Candi CdeBaca, Distrito 9
- Concejal de la Ciudad Chris Hinds, Distrito 10
- Concejal de la Ciudad Independiente Robin Kniech
- Concejal de la Ciudad Independiente Deborah Ortega

Otras Ubicaciones:

- Concejal de la Ciudad Amanda P. Sandoval, Distrito 1 – Calle Platte #1810.
- Concejal de la Ciudad Kevin Flynn, Distrito 2 –Boulevard S. Sheridan #3100, Unidad D
- Concejal de la Ciudad Kendra Black, Distrito 4 –Calle S. Poplar #3540, Suite 100
- Concejal de la Ciudad Christopher Herndon, Distrito 8 – Edificio Municipal Arie P. Taylor, Calle Peoria #4685, Suite 245
- Concejal de la Ciudad Stacie Gilmore, Distrito 11 – Edificio Municipal Arie P. Taylor, Calle Peoria #4685, Suite 215

Agencias Gubernamentales

- Biblioteca Parque Athmar, Biblioteca Pública de Denver – Calle S. Tejon #1055.
- Biblioteca de Investigación Áfrico-Americana Blair-Caldwell, Biblioteca Pública de Denver – Calle Welton #2401
- Biblioteca Central de Denver, Biblioteca Pública de Denver –Avenida W. 14th Parkway #10
- Asociaciones de Derechos Humanos & Comunitarios, Ciudad y Condado de Denver – Edificio Wellington E. Webb, Avenida W. Colfax #201, 2º Piso, Departamento 1102
- Oficina del Observador Independiente, Ciudad y Condado de Denver – Edificio del Denver Post, Avenida W. Colfax #101, Suite #100
- Recreación y Parques, Ciudad y Condado de Denver – Edificio del Denver Post, Avenida W. Colfax #101, 9º Piso

- Biblioteca Rodolfo "Corky" Gonzales, Biblioteca Pública de Denver – Calle N. Irving #1498

Ubicaciones en la Comunidad

- Centro de Recreación Barnum– Calle Hooker #360
- Centro Humanitario Para Los Trabajadores – Calle California #2260
- Coffee at The Point –Avenida E. 26th #710
- Coalición de Colorado para la Reforma Migratoria –Avenida W. Alameda #2525
- Centro Indio de Denver – Camino Morrison #4407
- Parroquia del Centro de la Ciudad de Denver – Calle Mariposa #1212
- Centro de Recursos Familias Hacia Adelante – Avenida E. 47th #12000
- Proyecto para Rescate y Apoyo a Pandilleros (GRASP por sus siglas en inglés) – Avenida E. 35th #1625
- Comunidad Greater Park Hill, Inc. – Calle Fairfax #2823
- Centro de Acción para la Reducción del Daño – Avenida E. Colfax #231
- Centro de Recreación Hiawatha Davis Jr. – Calle Holly #3334
- Centro de Recursos Mi Casa – Calle S. Grove #345
- Cuerpo Juvenil Mile High – Boulevard Federal #1801
- Centro de Recreación Montbello – Avenida E. 53rd #15555
- Iglesia Bautista Nueva Esperanza – Boulevard Colorado #3701
- Corporación Comunitaria de Desarrollo NEWSSED – Avenida W. 7th #2120
- Padres y Jóvenes Unidos – Calle Tejon #4130, Suite C
- Proyecto VOYCE – Corte Ringsby #3455, #131
- Re:Vision – Camino Morrison #3800
- Servicios de la Raza – Avenida W. 14th #3131
- Iglesia Episcopal Metodista Shorter Comunidad Africana – Corte Richard Allen #3100
- Consejo de Mejoramiento Suroeste – Boulevard S. Lowell #1000
- Pasos para el Éxito –Calle Paris #4725, Suite 300
- Centro Artístico y Cultural Su Teatro –Santa Fe Drive #721
- The Bridge Project – Calle Mariposa #1265
- Centro The Conflict –Calle Tejon #4140
- Despacho de Abogados Meyer, P.C. – Avenida W. 10th #901, Suite 2A
- Iglesia Bautista Luz Real –Bolling Drive #14333
- Westwood Unidos – Camino Morrison #3790
- Café Whittier– Avenida E. 25th #1710
- Instituto YESS – Boulevard S. Colorado #1385, Suite 610A
- Programa Defensor de la Juventud, Inc. – Calle Franklin #3532
- Youth on Record – Avenida W. 10th #1301

Cárceles

- Cárcel del Condado de Denver – Camino E. Smith #10500
- Centro de Detención Van Cise-Simonet – Avenida W. Colfax #490

Estaciones de Policía

- Estación del Distrito 1 – Avenida W. 46th #1311
- Estación del Distrito 2 – Calle N. Holly #3921
- Estación del Distrito 3 – Boulevard S. University #1625
- Estación del Distrito 4 – Calle S. Clay #2100
- Estación del Distrito 5 – Calle Peoria #4685
- Estación del Distrito 6 – Calle Washington #1566
- Tienda Cop del Oeste de Denver – Camino Morrison #4200
- Edificio Administrativo de la Policía de Denver – Calle Cherokee #1331

Escuelas

- Preparatoria Abraham Lincoln– Boulevard S. Federal #2285
- Escuela Bruce Randolph– Calle Steele #3955
- Colegio para Edad Temprana CEC – Calle Eliot #2650
- Preparatoria Charter Colorado – Calle Osage #1175, #100
- Centro para el Aprendizaje Siglo 21 de Denver – Calle Williams #1690
- Preparatoria Denver Justice– Avenida E. 9th #300
- Preparatoria Este – Explanada City Park #1600
- Preparatoria John F. Kennedy– Calle S. Lamar #2855
- Preparatoria Manual–Avenida E. 28th #1700
- Colegio para Edad Temprana Martin Luther King Jr. – Avenida E. 46th #19535
- Preparatoria Norte – Boulevard Speer #2960
- Preparatoria Northfield – Boulevard Central Park #5500
- Preparatoria Sur – Avenida E. Louisiana #1700
- Primaria Swansea – Calle Columbine #4650
- Academia de Liderazgo West – Calle Elati #951

Ubicaciones en Tribunales/Justicia Criminal

- Sala de Justicia #2100, Centro de Detención Van Cise-Simonet – Avenida W. Colfax #490
- Sala de Justicia #2300, Centro de Detención Van Cise-Simonet – Avenida W. Colfax #490
- Tribunal de Distrito de Denver - Civil & Doméstico – Calle Bannock #1437, Cuarto 256
- Centro de Servicios Juveniles de Denver – Avenida W. Colfax #303, 1er Piso

- Tribunal Municipal de Denver – Sesiones Generales – Avenida W. Colfax #520, Cuarto 160
- Tribunal Municipal de Denver – División de Tráfico – Calle Bannock #1437, Cuarto 135
- Oficina de Denver, Defensor Público del Estado de Colorado – Calle Broadway #1560, Suite 300
- Tribunal Lindsay-Flanigan – Avenida W. Colfax #520
- Oficina Ciudad Segura – Avenida W. Colfax #303, 10º Piso



DENVER

OFFICE OF THE
INDEPENDENT MONITOR

Oficina del Observador Independiente
Avenida W. Colfax #101, Suite 100
Denver, CO 80202
720 913 3306
www.denvergov.org/OIM | oim@denvergov.org